



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA
VICERRECTORÍA DE POSTGRADOS Y EDUCACION CONTINUADA
ESCUELA DE POSTGRADOS**

TÍTULO

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIO Y
TRIBUTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA, REPÚBLICA
DOMINICANA. 2017-2018.**

SUSTENTANTES

CARMEN MILEDYS ALMONTE CANELA

RUTH ONELLY TORRES ORTÍZ

ASESORES

DR. ENRIQUE CAMBIER M.

MG. RICHARD GÓMEZ

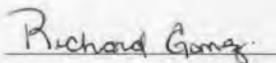
**SANTO DOMINGO. D.N, REPÚBLICA DOMINICANA
JULIO 2022**

Autorización de Presentación Tesis

Dr. Enrique Cambier M, y Richard Gómez Jiménez asesores, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña Vicerrectoría de Postgrados Escuela de Postgrados, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Hace constar que la tesis titulada **“Evaluación del cumplimiento de los procesos tributarios en el Ayuntamiento Municipal de La Vega”** realizada bajo **(nuestro)** asesorías, reúne todas las condiciones exigibles para ser presentada y defendida públicamente, considerando tanto la relevancia del tema como del procedimiento metodológico utilizado: revisión teórica adecuada, contextualización, definición de objetivos, variables estudiadas y estructuración de los datos pertinentes a la naturaleza de la información recogida, así como las conclusiones aportadas.

Por todo ello, manifiesto **(nuestro)** acuerdo para que sea autorizada su presentación


Dr. Enrique Cambier M.


Richard Gómez Jiménez

Firma del asesor

06/03/2022

Declaración de Autor de Obra Intelectual Original

Carmen Miledys Almonte Canela con cedula de identidad y registro electoral No. **047-0149871-1**, y **Ruth Onelly Torres Ortiz** con cedula de identidad y registro electoral No. **053-0035025-2** declaramos: Ser la autor/a de la tesis que lleva por Título **Evaluación del cumplimiento de los procesos tributarios en el Ayuntamiento Municipal de La Vega**. Asesorados por Dr. **Enrique Cambier M**, y **Richard Gómez Jiménez** quien presentó a la Escuela de Graduados, para que sea defendida y evaluada en sesión pública.

Que la tesis es una obra original. Además, puede ser libremente consultable.

Que me consta que una vez la tesis haya sido defendida y aprobada, su divulgación se realizará bajo licencia de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Que el contenido de la tesis y su publicación no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial, secreto comercial o cualquier otro derecho de terceros, por lo que exoneró a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, de cualquier obligación o responsabilidad ante cualquier acción legal que se pueda suscitar derivada de la obra o de su publicación.

Estos datos no vulneran derechos de terceros y por lo tanto asumo cualquier responsabilidad que se pueda derivar de las mismas y de su publicación, como constancia, firmamos el presente documento.

Santo Domingo de Guzmán, DN., República Dominicana, El día 01, del mes de marzo del año 2022.

Firma del estudiante

Firma del estudiante

RESUMEN

Las funciones de los Ayuntamientos Municipales se ejecutan en el ámbito local, donde les corresponde recaudar los impuestos y los arbitrios municipales. Esta investigación se enfocó en describir el marco legal en relación a la gestión de los ayuntamientos Organismos de fiscalización y control financiero de República Dominicana, identificar los procesos tributarios para la asignación de los recursos que son llevados a cabo por el Ayuntamiento Municipal de La Vega, explicar el proceso presupuestario del Presupuesto por Resultados por el Ayuntamiento Municipal de La Vega. Para lograr estos se utilizó la metodología, de tipo teórico-documental basada en un estudio de caso exploratorio y descriptivo, con un enfoque mixto, además con las variables con sus respectivos indicadores directo. Por su naturaleza este estudio tiene un alcance descriptivo. La población objeto de estudio corresponde a los directores de los seis departamentos del ayuntamiento de La Vega, que administra. La muestra de este estudio utiliza el universo o totalidad de la población escogida fue a seis directores de la empresa, para la recolección de datos por medio de un cuestionario diseñado para lograr obtener la información a partir de entrevistas y encuestas para identificar los informes financieros a través de tablas. Cuyos resultados fueron en el presupuesto 2018 de 453 millones. 31%, para la realización de actividades, funcionamiento y mantenimiento de los servicios el cual se llegó a la conclusión que el 40% de las obras en infraestructura de la alcaldía no posee una estructura que permita dar seguimiento directo a cada partida establecida en el presupuesto.

Palabras Claves: Procesos presupuestarios y tributarios, marco legal, presupuesto municipal.

ABSTRACT

The functions of the Municipal Councils are carried out at the local level, where they are responsible for collecting taxes and municipal excise duties. This research focused on describing the legal framework in relation to the management of the municipalities, auditing and financial control agencies of the Dominican Republic, identifying the tax processes for the allocation of resources that are carried out by the Municipal Council of La Vega, explain the budget process of the Budget by Results by the Municipal Council of La Vega. To achieve these, the methodology was used, of a theoretical-documentary type based on an exploratory and descriptive case study, with a mixed approach, in addition to the variables with their respective direct indicators. By its nature, this study has a descriptive scope. The population under study corresponds to the directors of the six departments of the municipality of La Vega, which it administers. The sample of this study uses the universe or totality of the chosen population was six directors of the company, for the collection of data through a questionnaire designed to obtain information from interviews and surveys to identify the financial reports to through tables. Whose results were or that in the 2018 budget was 453 million. 31%, for carrying out activities, operation and maintenance of services, which concluded that 40% of the infrastructure works of the mayor's office do not have a structure that allows direct monitoring of each item established in the budget.

Keywords: Budget and tax processes, legal framework, municipal budget.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU):

Por confiar en mis competencias y ser parte de mi crecimiento profesional y académico.

A mi asesor: Dr. Enrique Cambier y Richard Gómez Jiménez, por su asesoría, dirección y motivación en esta investigación.

Por su ayuda incondicional, ya que con sus orientaciones ha hecho posible que hoy, lo que era un sueño sea una realidad.

Agradecimiento especial a Dios por darme la oportunidad de realizar esta investigación y poder cumplir con una meta más en la vida.

A la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña en la persona del Doctor Leonardo Conde, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por brindarme su apoyo y facilidades para realizar este estudio.

A los catedráticos por sus aportes brindados en el desarrollo de esta maestría, para el logro de un aprendizaje, extensivo a los amigos y compañeros que durante este tiempo compartimos inquietudes, logros y preocupaciones, pero con fraternidad y apoyo en el equipo que formamos.

Al Lic. Baldemiro Martínez, por su apoyo y preocupación para el buen desarrollo de la realización de esta maestría.

A Marianne Almonte por su buena disposición de siempre y su preocupación constante en el desarrollo de esta maestría.

Y a todas aquellas personas que, de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento a los compañeros del Recinto La Vega.

Carmen Miledys Almonte

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios por la oportunidad de realizar esta investigación y los conocimientos obtenidos de ella.

A mis amigos, sin excluir a ninguno, ya que, recibí su amistad y apoyo en este proceso; a los catedráticos por su facilitación y participación en mi desarrollo profesional durante esta maestría, dentro de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), a los cuales agradezco por ser ellos y la institución que me impulso para este logro, su apoyo y colaboración para la realización de esta investigación. A los Doctores Enrique Cambier M. y Richard Gómez, por su asesoría y dirección en esta investigación.

Y a todas aquellas personas que, de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

Ruth O. Torres

DEDICATORIAS

A mis padres Mario Luis Almonte y Salustina Canela por su preocupación de la superación de sus hijos, hoy no están con nosotros, pero igual agradecimiento, extensivo a mis hermanos y hermanas por su preocupación de verme llegar sin ningún percance en los largos viajes.

A mis sobrinos/as, son muchos, pero los quiero a todos y todas, espero que para algunos de ellos les sirva de motivación a continuar con su preparación, en especial a Marianne Almonte por su ayuda, motivación y por estar ahí siempre en momentos difíciles y darme sus aportes en diferentes circunstancias del diario vivir y su preocupación en mi salud y bienestar.

A Katheryn y sus tres tesoros Jeyson, Elianny y Zoe Mari, que son míos también para que este esfuerzo les sirva de inspiración y motivación en el mañana.

A mi compañera Ruth por ser más que una compañera mi amiga y por su apoyo en esta investigación.

Carmen Miledys Almonte

DEDICATORIAS

A mis padres Ruth D. Ortiz y Félix Torres por haberme dado la crianza, por ser fuente de inspiración y modelo a seguir, en especial a mi madre que, aunque ya no este conmigo, siempre será mi ejemplo de superación.

A mis hijos Junior, Abril y Kamil por ser mi inspiración para que mañana le sirva de ejemplo y puedan superar dificultades, esto es para ustedes.

A mi esposo Tulio por estar ahí cuando lo necesite, y aunque hoy no estés físicamente fuiste parte fundamental en mi carrera.

A mis hermanos Manaury y Aneury por tenerme siempre presente y ayudarme cuando los necesite.

A mi compañera por ser más que una compañera mi amiga y aguantarme durante esta trayectoria.

Ruth O. Torres

Tabla de Contenido

Carta de Autorización.....	1
Declaración de los autores de obra Intelectual Original.....	2
Agradecimiento.....	3
Dedicatoria.....	4
ABSTRACT.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
Introducción.....	x
Capítulo 1: Presentación del Problema.....	1
1.1 Planteamiento de Problema.....	1
1.2 Delimitación del tema.....	2
1.3 Objetivos de Investigación.....	2
1.3.1 Objetivo General.....	2
1.3.2 Objetivos Específicos.....	2
Parte 2, Marco Teórico.....	3
Capítulo 2, Marco Legal de los ayuntamientos en República Dominicana.....	3
2.1 Origen legal.....	3
2.2 Organismos de fiscalización y control financiero de los ayuntamientos.....	3
2.4 Marco General de la Gestión de los Ayuntamientos.....	5
2.4.1 <i>El Concejo Municipal</i>	6
2.4.2 <i>Destino de los Fondos</i>	7
2.4.3 <i>Distribución de los Bienes, Derechos y Acciones</i>	7
2.5 Historia del Presupuesto.....	8
2.5.1 <i>Definición de Presupuestos</i>	9
2.5.2 <i>Teoría Histórica</i>	11
2.5.3 Concepto del Presupuesto.....	12
2.5.4 <i>Función de los Presupuestos</i>	12
2.5.5 <i>Utilidad de los Presupuestos</i>	13
2.6 Ciclo presupuestario.....	15
Sucesión de momentos y procesos que afectan el presupuesto y que su ejecución sucede en un período de un año y comprende las siguientes etapas:.....	15
2.6.1 <i>Formulación Presupuestaria</i>	15
2.6.2 <i>Discusión y Aprobación</i>	15
2.6.1 <i>Ejecución Presupuestaria</i>	16
2.6.2 <i>Seguimiento y Evaluación</i>	16
2.7 Influencia de la Estructura Organizativa de los Presupuestos.....	16
2.8 Elementos del Presupuesto.....	17
2.9 Los Presupuestos.....	17
2.10 Tipos de Presupuestos.....	18
Según Período.....	20
Según Contenido.....	20
Según técnica de evaluación.....	20
Según tipo de empresa.....	20
2.11 Proceso de Presupuestación en la Empresa.....	20
2.12 Presupuesto Financiero.....	21

2.13 Periodos Presupuestarios.....	22
2.14 Presupuesto Financiero Base.....	22
2.15 Presupuesto Financiero Operativo	23
2.16 Origen y Evolución del Presupuesto por Resultados	23
2.17 Funciones del Presupuesto por Resultados	26
2.18 Funciones Institucionales del Presupuesto por Resultados	27
2.19 Función Gerencial del Presupuesto por Resultados	30
2.20 Limitaciones de los Presupuesto por Resultados	31
2.21 Elementos del Presupuesto por Resultados.....	32
2.22 Ciclo Presupuestario Presupuesto por Resultados	32
Parte 3. Marco Metodológico.....	37
Capítulo 3, Metodología de la investigación.....	37
3.1 Diseño de la investigación.....	37
3.2 Tipo de Investigación.....	37
3.3 Enfoque de la Investigación	37
3.4 Universo y Población	37
3.5 Alcance de la Investigación.....	38
3.6 Descripción de los Instrumentos Utilizados.....	38
3.7 Recolección de los Datos	38
3.8 Validación de los Instrumentos	39
3.9 Análisis de los Datos	39
3.10 Recolección de los Datos	39
3.11 Presentación de los Resultados	39
Capítulo 4, Resultados y Análisis, Conclusiones y Recomendaciones.....	40
4.1 Resultados y Análisis	40
Ejes transversales. Estos son:	40
El Marco Legal Acerca del Presupuesto de un Ayuntamiento.....	47
Documentos que Conforman los Presupuestos	47
Memoria Explicativa	48
Informe Financiero	51
Criterios Para la Elaboración del Presupuesto de Ingresos.....	52
Distribución de los Ingresos 2020.....	53
Conclusiones	59
Recomendaciones	64
Parte 6, Referencias Bibliográficas	66
Anexo 1	69
Anexo 2	70

Lista de Tablas

Tabla 1. Composición Porcentual usos de los ingresos municipales.....	22
Tabla 2, Declaraciones juradas del Ayuntamiento de la Vega.....	57
Tabla 3, Obligaciones Tributarias del Ayuntamiento de la Vega.....	60
Tabla 4. Ingresos estimados para el 2020 (Por Programas)	62
Tabla 5. Detalle de Ingresos estimados para el 2020 (Por Programas y Actividades)	63
Tabla 6. Cuadro comparativo de los ingresos 2018/2019.....	66
Tabla 7. Presupuesto Correspondiente al Año 2018, Análisis y Aplicación de Fondos.....	67

Parte 1, Marco Introductorio

Introducción

El seguimiento al cumplimiento del proceso tributario municipal se encuentra monitoreado por el Sistema Tributario Municipal responsable de realizar la captación de recursos económicos y tributos de los ayuntamientos en República Dominicana, donde su distribución y manejo tiene que estar acorde a lo presupuestado, es por lo que, se hace necesario que los Ayuntamientos dediquen parte de su esfuerzo a mantener un correcto manejo de los fondos destinados a mantener la transparencia en su gestión y que la recaudación sean eficiente, para garantizar la aplicación de los servicios y la construcción de más obras a favor de los munícipes.

Los ayuntamientos representan el medio donde se administran los recursos destinados para uso en los municipios que constituyen las diferentes provincias del país, y para su funcionamiento es necesario que se realice el cumplimiento de las leyes y normas tributarias establecidas (Briceño, 2018).

Los ayuntamientos dominicanos, aunque se manejan con presupuestos propios, han tenido que emplearse a fondo para la consecución de servicios que llenen las expectativas de los ciudadanos, esto debido a que el Gobierno Central es el responsable por ley de suministrarle el 10% del Presupuesto Nacional y solo le concede un 4% aproximadamente.

Es por esta razón que los gobiernos locales deben realizar la elaboración y ejecución de estrategias para la reforma integral de sus finanzas. Además de ser creativos e innovadores con el propósito de identificar las posibles vías e instrumentos que contribuyan a aumentar sus capacidades financieras y mantener su autonomía, a través de la implementación de mejoras a los procesos de recaudación de ingresos propios en sus diferentes fuentes (Campos, 2013).

A partir de la relevancia del cumplimiento de los procesos tributarios, se desarrollará un estudio donde sea posible evaluar el nivel de cumplimiento de los procesos tributarios en los Ayuntamientos. Caso Ayuntamiento Municipal de La Vega.

Capítulo 1: Presentación del Problema

1.1 Planteamiento de Problema

Los ayuntamientos dentro de las funciones realizadas está la administración de los fondos recaudados como una de la más crítica, ya que determinan el efectivo desempeño de la gestión, para que el manejo de la tributaciones se ajuste a las leyes constitucionales, no obstante a su normativo, es notable que se presentan oportunidades en cuanto al manejo, organización, actualización y cobro de los tributos municipales, lo que se refleja en bajas recaudaciones, donde el amparo para el manejo queda solo a dependencia de los fondos que asigna el estado.

Los ingresos que representa actualmente producto de los tributos, es posible que no capten lo necesario, debido a que los mismos no han sido actualizados de manera efectiva de acuerdo con las leyes y las resoluciones municipales vigentes que gestionan las normativas en los ayuntamientos. “Esto representa un déficit para la planificación y asignación de presupuestos en las actividades que desempeña” (Burbano, 2015, p.88).

Es posible que la manera en que se desarrolla el proceso de tributación de los ayuntamientos no sea efectiva, lo que se apoya con la carencia de sistema, establecimiento de normativas internas, correcto archivo, gestión de cobros que permitan entregas, seguimiento e indicadores claros de gestión, ya que, aunque constitucionalmente este establecida la aplicación de tributación, su ejercicio no es efectivo.

El ayuntamiento de la ciudad de La Vega en el desarrollo de sus procesos tributarios presenta incumplimiento, debido a que los procesos no son efectivos, limitando su capacidad recaudadora y denotando deficiencia en el ejercicio de los servicios que presta a los ciudadanos, y también en la transparencia del manejo de estos.

Dentro de las debilidades que presenta la gestión del proceso de tributación, está la falta de estudio y seguimiento a los periodos, ya que no se realiza unas métricas del comportamiento, con

miras a identificar y prever situaciones en las recaudaciones. Este punto limita la visión de crecimiento.

1.2 Delimitación del tema

El alcance de esta investigación está limitado por su tema relacionado a la evaluación del cumplimiento de los procesos tributarios, del Ayuntamiento Municipal de La Vega en la República Dominicana, en el periodo 2017 al 2018. Esta investigación estuvo delimitada al Ayuntamiento de La Vega, lo que indica que los resultados obtenidos no necesariamente sean semejantes en otra demarcación o ayuntamiento.

1.3 Objetivos de Investigación

1.3.1 Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de los procesos tributarios en el Ayuntamiento Municipal de La Vega., República Dominicana, 2017-2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Describir el marco legal en relación a la gestión de los ayuntamientos Organismos de fiscalización y control financiero de República Dominicana.
2. Identificar los procesos tributarios para la captación de los recursos que son llevados a cabo por el Ayuntamiento Municipal de La Vega.
3. Explicar el proceso presupuestario llevado a cabo por el Ayuntamiento Municipal de La Vega.

Parte 2, Marco Teórico

Capítulo 2, Marco Legal de los ayuntamientos en República Dominicana

2.1 Origen legal

La primera base legal a considerar para el funcionamiento de los ayuntamientos fue idea del prócer y padre de la Patria Juan Pablo Duarte y Diez, quien influenciado por las ideas laboralista de la Europa del Siglo XIX, “concibió en su proyecto de Constitución de la República Dominicana que los municipios constituyeran uno de los poderes del Estado” (Hernández, 2020), a fin hacer más eficaces las ejecutorias de las obras y servicios, de dinamizar la economía y de hacer que cada municipio formara parte del cabildo a través del Presupuesto Participativo (Caamaño, 2017).

La actual Constitución de la República Dominicana, en los artículos del 199 al 207, se concede potestad jurídica, normativa, administrativa y fiscal a los ayuntamientos como gobiernos locales y detallan cuales órganos componen esta corporación edilicia. La ley Municipal No. 176-07 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos, del 1º de julio del año 2007, actualiza el marco legal de los ayuntamientos, pues estos operaban bajo leyes del año de 1952, que no respondían a las necesidades edilicias y de sus ciudadanos. Esta ley concentra el marco legal en un solo documento, lo cual permite una gestión operacional eficiente (Gómez, 2017).

2.2 Organismos de fiscalización y control financiero de los ayuntamientos.

El artículo 261 de la ley No. 176-07 establece que la fiscalización de la gestión financiera de los ayuntamientos corresponde a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República, como instituciones encargadas de acuerdo con sus atribuciones legales, de revisar, aprobar, fiscalizar y verificar el debido ingreso e inversión de los fondos de las diversas instancias de la administración pública, del Gobierno Central y de los municipios.

Además, el artículo 262 de esta ley incluye como mecanismo de fiscalización el control de la comunidad. El cual indica que los ayuntamientos reglamentarán los procedimientos y mecanismos requeridos para permitir las actividades de auditoría social por parte de la comunidad y las entidades de la sociedad civil, con arreglo a la presente ley y cualquier otra legislación que rija sobre la materia. Es decir que estos organismos descritos en la ley 176-7, ley municipal del 2007 representan la función del control interno que realizará en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia. “la función se ejercerá con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y cargos directivos cuya gestión se fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones” (Zaragoza, 2021, p.88).

Los ayuntamientos deben sustentar sus ingresos y gastos en base a los establecidos en la Ley No. 176-07, donde según el artículo 254, estos tienen derecho, en el marco de la política económica nacional, a tener recursos suficientes de los cuales podrán disponer libremente en el ejercicio de sus competencias. Los recursos para transferir a los ayuntamientos desde la Tesorería Nacional serán realizados a partir de las modalidades de la coparticipación de los ingresos fiscales no especializados e impuestos nacionales los cual se refiere.

Además, lo conformarían por los impuestos y tasas que se definan a favor de los ayuntamientos logrados en ámbitos de imposición a través de arbitrios y tasas que se definan como parte de la potestad tributaria de los ayuntamientos con la finalidad de reflejar los procesos de transparencia de estos ingresos. “así como, cualquier otra modalidad que se estime necesaria para garantizar la suficiencia financiera para el logro de los objetivos y presupuesto municipal en favor de sus contribuyentes” (Gómez, 2017, p.77).

2.4 Marco General de la Gestión de los Ayuntamientos

La gestión en el ayuntamiento ejercerá para la gestión de sus intereses las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la constitución, la presente ley y las leyes sectoriales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus expectativas comunes y lograr su bienestar, las mismas se ejecutarán conforme a los principios de subsidiariedad, coordinación, desconcentración, democracia local, participación solidaridad social y equidad de género (Zaragoza, 2021, p.88).

En el artículo 36 de la Ley No. 176-07 en relación con los suplentes de regidores/as, sostiene que el suplente de regidor/a será llamado a sustituir cuando haya cesado en el ejercicio de sus funciones por cualquiera de las causas previstas en esta ley. Si no hubiese suplente o este renunciase, serán llamados sucesivamente para ocupar la regiduría, los restantes miembros de la boleta y sus suplentes, según el orden en el que figuraban en la misma.

Las vacantes en los cargos de regidor/a o sindico/a y estas no se puedan cubrir por haberse agotado los posibles sustitutos dentro de la candidatura del partido político o agrupación a la que corresponden, se procederá conforme lo dispone la constitución de la República. Corresponde al Concejo Municipal conocer acerca de las Vacantes que se introduzcan en los cargos de sindico/a Vice síndico/a y regidor/a.

Asimismo, los requisitos para ser miembro del consejo. Para ser sindico/a Vice síndico/a y regidor/a. según la ley No. 176-07 en el artículo 37, indica que se requiere ser dominicano mayor de edad, no sub judice, es decir que este en pleno goce de los derechos civiles y políticos, y que conozca su comunidad con un año mínimo de domicilio en la localidad. Sin embargo, cuando el municipio es de reciente creación, se obvia esta condición y por último saber leer y escribir.

Los puestos o funciones del ayuntamiento de La Vega. El manual de funciones de los principales funciones y oficio municipales según el departamento de contraloría del

Ayuntamiento de La Vega tomando como base la Ley No. 176-07, establece 14 funciones entre ellas el concejo municipal presidente del consejo municipal; encargado recaudación alcaldes pedáneo y cuerpo de bombero (Landa, 2011).

2.4.1 El Concejo Municipal

Es el órgano colegiado del ayuntamiento estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutiva. Tiene como atribuciones la de fiscalizar adscritas al municipio. Además, conocer los acuerdos nacionales o internacionales, relativo a la participación en organizaciones supra municipales e informe y resoluciones sobre la modificación del territorio nacional creación o supresión de municipio y de las entidades que forme parte del mismo y las creaciones de órganos descentralizados y desconcentrados, lo cual implica que se requiera la aprobación de delegaciones municipales a iniciativa de la sindicatura y de los planes en desarrollo operativos anuales y demás instrumento de ordenamiento del territorio uso del suelo y edificación, que presentara la sindicatura.

Entre otras también tiene la responsabilidad de, establecer el reglamento de funcionamiento interno del consejo, disposiciones de la estructura organizacional y administrativa, apoyados en de los reglamentos y ordenanza municipales como iniciativa propia de las sindicaturas y de las instancias sociales, como servicio a ofrecer a la municipalidad que esta u otra le otorguen derecho a presentar iniciativa (Landa, 2011).

En cuanto al presupuesto y plan operativo municipal, tiene la prerrogativa de conocer, ratificar o modificar el mismo, con las consideraciones de los munícipes si lo hubiera. Sin embargo, los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto también deben ser aprobados.

Así mismo, la gestión de los servicios municipales se puede lograr de diferentes formas como, “gestión directa, organismo autónomo municipal, entidad pública empresarial municipal, gestión por la propia entidad municipal sociedad mercantil municipal, cuyo capital social pertenezca íntegramente al municipio o a un ente público de la misma” (Campos, 2013).

2.4.2 Destino de los Fondos.

Los ayuntamientos destinaran los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición porcentual

Tabla 1

Composición Porcentual usos de los ingresos municipales

Composición Porcentual	Concepto
25%	Gastos de personal sean estos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal.
31%	Para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de Los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.
40%	Para obras de infraestructura, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos
4%	Dedicado a programas educativos de género y salud

Fuente, ley No. 176-07, que crea a los ayuntamientos

2.4.3 Distribución de los Bienes, Derechos y Acciones

El territorio municipal puede ser modificado por las instancias correspondiente y en los casos que lo amerite, se procederá simultáneamente a la distribución de los bienes, derechos, acciones, deudas, cargas y obligaciones existentes entre los municipios involucrados. Así mismo, “el ayuntamiento cuyo territorio municipal ha sido segregado estará en la obligación de suministrar al municipio recién creado o a que se haya agregado el territorio, todas las

informaciones financieras, registro de bienes y las relaciones bases de contribuyentes de la parte afectada”. (Cárdenas, 2016).

Los ayuntamientos como instituciones de bienestar colectivo se enfocan en el desarrollo de la vida de sus ciudadanos y todos los aspectos constitucionales, por lo cual los ingresos recibidos por los impuestos, tasas y contribuciones, pero, para efectuar la distribución se considerará el número de habitantes, los recursos del territorio que se trata de segregar y las inversiones y gastos de capital efectuados en el mismo que estén pendientes de pago al producirse la alteración. (Ley No.176-7).

También, los ordenamientos de los municipios para su gestión territorial pudieran ser reformados por causa del área de influencia municipal o provincial. Por lo tanto,

Cuando parte del territorio de un municipio sea incorporado a otro, pasaran a pertenecer a este todos los bienes del dominio público municipal que pertenecían a aquel sobre la porción segregada, así como, todos los activos y pasivos correspondientes. Esta disposición no es aplicable a los bienes patrimoniales del municipio segregado, manteniendo este su derecho de propiedad, salvo disposición legal en contrario (Gaceta Oficial).

2.5 Historia del Presupuesto

El legado de las civilizaciones antiguas como la egipcia se observan en construcciones que aún perduran como las pirámides y en los papiros que documentan su historia. La idea de presupuestar ha existido en la mente de la humanidad desde siempre lo demuestra, el hecho de que los egipcios hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, con el hecho de prevenir los años de escasez; y que los romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados, para exigirles el tributo correspondiente (Concepción, 2017).

A finales del siglo XVIII en Inglaterra el ministro de finanzas realizo la apertura del presupuesto en el que baso sus planes, los gastos posibles y su control. En 1820 Francia y otros

países europeos adoptan un procedimiento de presupuesto gubernamental. En 1821 los estados unidos implantan un presupuesto rudimentario en el gobierno; sin embargo, después de la primera guerra toda la industria apreció la convivencia del control de los gastos por medio del presupuesto. En 1961 en estados unidos por medio del departamento de defensa se elaboró un sistema de planeación de programas y presupuesto: más tarde en 1964 el departamento de agricultura intentó el presupuesto base cero, siendo esta un fracaso. “en el 1965 el presidente de estados unidos introdujo oficialmente a su gobierno el sistema de planeación por programas y presupuesto” (Burbano, 2015, p.88).

2.5.1 Definición de Presupuestos

El presupuesto es un plan que muestra como habrán de ser adquiridos y utilizados los recursos. Según Burbano (2015) “mientras están las operaciones en proceso, el presupuesto sirve de base de comparación y facilita el proceso de control. El uso del presupuesto para medir y controlar la actividad es conocido como control presupuestario” (p.65).

El presupuesto como estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. También expresa los objetivos que se propone alcanzar la administración de la entidad en base a las estrategias aprobadas. El presupuesto es utilizado como medio administrativo de determinación adecuada de capital, costos e ingresos necesarios en una organización, así como la debida utilización de los recursos disponibles acorde con las necesidades de cada una de las unidades y/o departamentos. “el presupuesto como instrumento, también sirve de ayuda para la determinación de metas que sean comparables a través del tiempo, coordinando así las actividades de los departamentos a la consecución de estas, evitando costos innecesarios y mala utilización de recursos” (Flowers, 2015, p.58).

De igual manera el presupuesto se utiliza como control de la rentabilidad de los recursos económicos para el desenvolvimiento de la empresa, por medio de la revisión de la ejecución presupuestaria y la toma de decisiones, en referencia a la “estimación programada en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. Además, es un conjunto de pronósticos referentes a un periodo precisado” (Fagilde, 2019).

La función del presupuesto permite diferentes acciones correlacionadas entre los “objetivos del presupuesto, previsión, planeación, organización, coordinación, integración, dirección y control, es decir comprender o estar en todas las etapas del proceso administrativo para que estos manejen una función estratégica más eficiente dentro del ámbito financiero”. (Gómez, 2017).

El presupuesto no es solo una función financiera realizada por cada sección de presupuestos, jefe de finanzas, el auxiliar de contabilidad o el contador. Este es un instrumento para la optimización de la gestión a corto plazo, constituye una herramienta eficaz de participación de personal en la determinación de objetivos y en la formalización de compromisos con el fin de fijar responsabilidades para su ejecución a los individuos que ejercen una influencia personal, concediéndole un poder decisorio en sus respectivas áreas de responsabilidad. Donde posterior a una gran depresión se comienza a dar una gran preponderancia a diferentes sistemas de costos y a los presupuestos como herramienta clave en la dirección de las organizaciones.

La presupuestación surge como herramienta moderna de planteamiento y control al reflejar el comportamiento de la competencia y de indicadores económicos como los enunciados y en virtud de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos contables y financieros de la empresa. “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de esta función esencial para contribuir con la satisfacción de las necesidades y deseos de sus miembros” (Gómez, 2017, p.15).

El Presupuesto Público, es el instrumento que tiene el Estado para llevar a cabo sus funciones y cumplir con los objetivos de gobierno. Por lo tanto, es importante tener alcances sobre los distintos enfoques acerca del Estado. Existen varias teorías para explicar el origen del (Mendoza, 2018), ha señalado que las correspondientes formas de gobierno y funciones del Estado, y que podrían orientar el enfoque del Presupuesto Público (, p.15).

Del mismo modo, (Jiménez y Veras, 2010) consideran como el componente central de un proceso de reformas son los que involucran la reestructuración de los procesos presupuestarios, para incorporar información sobre desempeño, destino de los recursos, mandatos y compromisos, evaluación de resultados mediante indicadores y sostenibilidad de las inversiones. Este sistema, iniciado en 1994, comprende algunos instrumentos sustanciales, como indicadores de desempeño, evaluaciones de programas e institucionales, un fondo concursable, programas de mejoramiento de la gestión y balances de gestión integral, entre otros.

Por otra parte, se considera como principales limitaciones del proceso presupuestal vigente, son los siguientes: (a) desarticulación entre plan y presupuesto, (b) asignación centrada en insumos, (c) predomina el incrementalismo, (d) reducida flexibilidad para el cambio de estrategias y (e) énfasis en control de legalidad del proceso presupuestario antes que en resultados.

2.5.2 Teoría Histórica

Los primeros hombres al agruparse en tribus y clanes eligieron libremente a sus dirigentes y les confiaron la tarea de organizar el trabajo común, conservando las costumbres, los ritos religiosos y la defensa de los miembros de la agrupación social. “así mismo, es necesario definir lo que se entiende por Estado, Gobierno y Funciones del Estado, cada vez que el Presupuesto Público es instrumento de la acción del Estado” (Rivera, 2081, p.98).

2.5.3 Concepto del Presupuesto

El presupuesto es la estimación programada de manera sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlo. La ejecución y administración del presupuesto se inicia con la revisión de los recursos a emplearse, se debe establecer la respetabilidad y compromiso de cada miembro del equipo de gerencia respecto a la contribución que se espera de la gestión, se revisarán criterios básicos de administración en general, resaltando el papel de la planificación en la consecución de los objetivos, se verá el proceso de planeamiento estratégico como base del negocio para llegar al propósito del mismo en mediano y corto plazo (Jiménez y Veras, 2010). En fin,

Que un presupuesto es un documento que contiene palabras y citas que propone gastos para ciertos propósitos en prevenir la guerra, mejorar la salud mental, proveer hogares baratos, y las cifras van integradas a cada modalidad. Presupuestar significa proyectar la adaptación de recursos financieros a necesidades humanas. (Mendoza, 2018:99)

Por lo tanto, un presupuesto puede ser definido como una serie de objetivos a lograr con montos establecidos. Sin embargo, cuando los fondos son limitados y de alguna forma u otra, deben dividirse, el presupuesto se convierte en un mecanismo que obliga a la elección entre gastos alternativos. “cuando las elecciones se coordinan para alcanzar las metas deseadas, un presupuesto puede llamarse plan” (Rodríguez, 2013, p.88).

2.5.4 Función de los Presupuestos

Las funciones que desempeñan los presupuestos dependen de la propia dirección de la entidad. Las necesidades y expectativas de los directivos y el uso que hagan de los presupuestos están fuertemente influidos por una serie de factores relacionados con los

antecedentes gerenciales y con el sistema empresarial. de manera ideal la gerencia espera que la función presupuestal proporcione: (a) una herramienta analítica, precisa y oportuna, (b) la capacidad para pretender el desempeño, (c) el soporte para la asignación de recursos, d) la capacidad para controlar el desempeño real en curso, (e) advertencias de las desviaciones respecto a los pronósticos, (f) indicios anticipados de las oportunidades o de los riesgos venideros,(g) capacidad para emplear el desempeño pasado como guía o instrumento de aprendizaje, (h) concepción comprensible, que conduzca a un consenso y al respaldo del presupuesto anual.

2.5.5 Utilidad de los Presupuestos

Los presupuestos son una técnica financiera para la planeación y control de actividades que reflejan el comportamiento de indicadores económicos como las fluctuaciones en los índices de inflación y devaluación y tasas de interés, que permite a la entidad mantenerse en el mercado competitivo, puesto que disminuye la incertidumbre en los riesgos asumidos y en los resultados finales de la organización (Sánchez, 2018).

El presupuesto como herramienta de control y revisión, al no tener seguimiento el logro del proceso presupuestal en el cual se invirtieron recursos físicos, financieros y humanos en este proceso de control, se puede distorsionar informaciones como el análisis de la rotación de los productos, comportamiento de los ingresos y costos, nivel de ventas en las diferentes temporadas de la empresa, determinación de costos y establecimiento de normas, sin embargo, el presupuesto también permite evaluar la gestión de los gerentes, administradores, jefes de departamento, en cuanto al cumplimiento de metas y al aporte que cada uno de ellos hace para conseguirlas o para proponer nuevas estrategias o planes para ser logrado por la organización. (Pérez, 2018:99)

El presupuesto puede consolidar el trabajo en grupo de profesionales interdisciplinario, debido a que una sola persona podría no cumplir con los niveles de desempeño, para realizar

análisis de factores económicos, determinación de niveles de riesgo, análisis de datos financieros y contables, proyección de cifras mediante la utilización de métodos estadísticos, procesos de producción, aspectos legales, estrategias de mercadeo, no obstante, facilita la toma de decisiones y la contribución de las actividades de los grupos que conforman la organización (Mendoza, 2018, p.109).

De ahí que los presupuestos derivan su utilidad en el hecho mismo de que la gestión financiera debe programarse con base en una medida de patrón que permita evaluar los resultados de las operaciones de la organización, la eficiencia y eficacia de las decisiones.

Los presupuestos son unos elementos indispensables al planear, ya que a través de ellos se proyectan en forma cuantitativa, los elementos que necesita la empresa para cumplir con sus objetivos. Sus principales finalidades consisten en determinar la mejor forma de utilización y asignación de los recursos, a la vez que tratar de tener un control de las actividades de la organización en términos financieros (Pérez, 2018, p.109).

Esta situación provoca una situación que permite una evaluación, cuyos resultados se orientan al cumplimiento de los compromisos contraídos por la alta dirección.

El presupuesto como función de control promueven la mitigación del riesgo de operación en la organización; por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en límites razonable; sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de las empresas y dirigirlas hacia lo que busca; cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción; las partidas de los presupuestos sirven como guías durante la ejecución de los programas de personal en un determinado periodo de tiempo y sirven como norma de comparación entre planes y programas; además sirven como medios de comunicación entre unidades de un determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro (Ramírez, 2017).

2.6 Ciclo presupuestario.

Sucesión de momentos y procesos que afectan el presupuesto y que su ejecución sucede en un período de un año y comprende las siguientes etapas:

2.6.1 Formulación Presupuestaria

Es la primera fase del proceso presupuestario en el cual las entidades públicas elaboran los anteproyectos de presupuesto bajo los cuales se debe especificar el grado de cumplimiento de la política presupuestaria, los programas y proyectos priorizados previamente por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, la demanda o población a ser atendida, los resultados y metas físicas a alcanzarse durante el ejercicio presupuestario, los medios de verificación de cada producción y su relación con los recursos previstos, así como el organigrama y la estructura y cantidad de cargos (Santana y Reyes, 2018).

2.6.2 Discusión y Aprobación

“la segunda etapa del ciclo presupuestario, llevada a cabo por el Congreso Nacional, luego de su análisis y ponderación, fija legalmente el total de gasto, los ingresos estimados y el financiamiento previsto a ejecutarse en el año fiscal”. (Valdéz, y Pereira, 2015, p.55).

Los Presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras, son aprobados por sus Consejos Directivos, previa conformidad del Ministro de Estado a las cuales están adscritas y remitidos a la Dirección General de Presupuesto. Los Presupuestos de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, deben ser aprobados por sus respectivas Salas Capitulares y remitidas a más tardar el 15 de enero de cada año a la Dirección General de Presupuesto, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a la Contraloría General de la República, así como a la Cámara de Cuentas.

2.6.1 Ejecución Presupuestaria

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gastos, de conformidad con los créditos presupuestarios (apropiaciones), autorizadas en la Ley de Presupuesto General del Estado, aprobada anualmente por el Congreso Nacional (Santana y Reyes, 2018).

2.6.2 Seguimiento y Evaluación

Seguimiento. Es el monitoreo que realiza la Dirección General de Presupuesto, de los niveles de ejecución de los Egresos (Gastos y Financiamientos), con respecto a los créditos presupuestarios (apropiaciones), autorizados por la Ley Anual de Presupuesto General del Estado y las modificaciones que transcurren durante el proceso de ejecución presupuestaria.

Evaluación. “fase del proceso presupuestario en la cual se realizan las mediciones de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a las aprobadas en la Ley de Presupuesto General del Estado” (Digepres, 2014, p.88).

2.7 Influencia de la Estructura Organizativa de los Presupuestos

La estructura de cualquier organización debe influir en la confección del presupuesto en diferentes tipos de estructura que son: donde la organización de la empresa puede estar compuesta por departamentos, o áreas de actividades y divisiones de diferentes negocios, esta conlleva a que un presupuesto se verá influenciado por lo dicho anteriormente y los datos de ingresos y gastos deberían tener relación con el conceptos anteriores; no obstante la actividad de una organización, si fábrica o comercializa productos o servicios puede afectar el contenido del presupuesto, dada la existencia de diferentes ubicaciones que pueden ser delegaciones o almacenes que también afectan el contenido del presupuesto.

Las situaciones citadas anteriormente deberían poder expresar los ingresos y gastos por conceptos generalmente contables, pero también debiera existir la contabilidad analítica como

herramienta de gestión, qué nos ofrecería los centros de ingresos como una forma de poder determinar mejor el origen de los ingresos y gastos respectivamente (Gómez, 2017).

2.8 Elementos del Presupuesto

El presupuesto es un plan de administración que es:

Integrador. Contribuye al objetivo global, busca identificar en los planes o presupuesto de una empresa el objetivo total de la organización.

Coordinador. Los departamentos de una empresa o institución deben organizar los planes en conjuntos y se deben expresar todo lo que sea ingreso y beneficio para la empresa.

Operaciones. Uno de los objetivos primordiales del presupuesto es la determinación de los ingresos que se pretenden obtener, así como los gastos que se van a producir. Esta información deberá ser elaborada de forma detallada.

Recursos. No es suficiente conocer los ingresos y los gastos del futuro de la empresa, se deben planear los recursos necesarios para realizar sus planes de operación, lo cual se logra, con la planeación financiera que incluya: presupuesto de tesorería, de inversiones y dentro de un periodo futuro determinado (Suarez y Ovalles, 2019).

2.9 Los Presupuestos

Ramírez (2012) explica las ventajas de los presupuestos son:

1. Ayudan a lograr una planeación adecuada y a controlar las empresas.
2. Determina la autoridad y responsabilidad para cada una de las áreas.
3. Facilita el control de las actividades.
4. Permite realizar un auto análisis de cada periodo.
5. Los recursos de la empresa deben manejarse con efectividad y eficiencia.
6. Obliga a mantener un archivo de datos históricos controlables.
7. Ayuda a lograr mayor eficacia y eficiencia en las operaciones.

8. Dentro de las desventajas tenemos:
9. El Presupuesto solo es un estimado no exacto.
10. El presupuesto no debe sustituir a la administración sino todo lo contrario es una herramienta dinámica que debe adaptarse a los cambios de la empresa.
11. El éxito depende del esfuerzo que se aplique a cada hecho o actividad.
12. Es poner demasiado énfasis a los datos provenientes del presupuesto. Esto puede ocasionar que la administración trate de ajustarlo o forzarlos a hechos falsos.
13. Toma tiempo y cuesta prepararlo.
14. No se deben esperar resultados demasiado pronto.

2.10 Tipos de Presupuestos

Los presupuestos se clasifican de acuerdo con:

Según la flexibilidad. Estos pueden ser: (a) presupuestos rígidos, (b) estáticos, (c) fijos o asignados: recibe esta denominación debido a que una vez efectuado no es posible realizar ningún ajuste o modificación sobre el mismo. “en consecuencia, no se tiene en cuenta la conducta política, económica demográfica, etc. del territorio donde la empresa tiene injerencia. Este tipo de presupuesto sirve para llevar a cabo un control de manera anticipada”. (Ramírez, 2012, p.33).

Presupuestos variables o flexibles: esta clase de presupuestos cuentan con la posibilidad de adaptación a las diversas cuestiones que se presenten una vez realizados. El presupuesto flexible permite visualizar los ingresos, gastos y costos, adaptados a la magnitud de operaciones comerciales.

Según el período que cubran: Estos son:

Presupuesto a Corto Plazo. Son aquellos ideados para solventar un período de operación determinado, pero no abarcan más de un año.

Presupuesto a Largo Plazo. Contrariamente, los presupuestos a largo plazo son realizados con el fin de cubrir un período extenso de tiempo, y tienen en cuenta factores económicos tales como empleo, seguridad, infraestructura, etc.

De acuerdo con el contenido: Son los siguientes:

Auxiliares: ofrecen las operaciones para cada área de una determinada organización, y se presentan de forma analítica.

Principales: incluyen los presupuestos auxiliares, y brindan información acerca de características importantes del conjunto de presupuestos de una empresa u organización.

Según la técnica de evaluación. Se clasifican en:

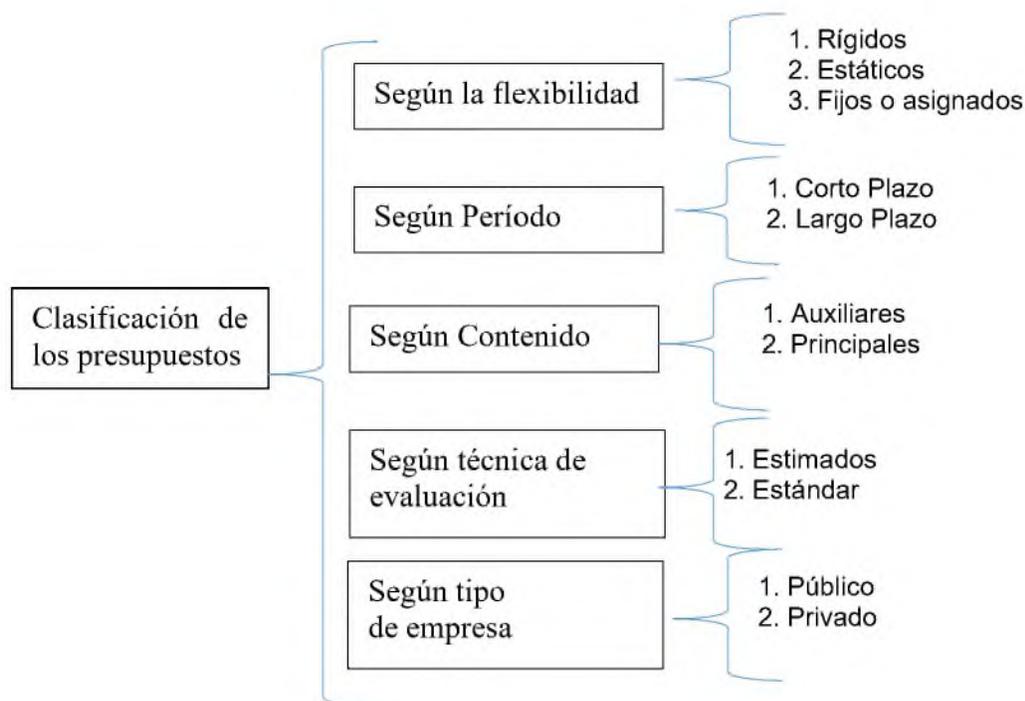
Estimados. Son llevados a cabo teniendo en cuenta experiencias previas. Es decir, son presupuestos realizados de manera empírica, por lo cual constituyen la probabilidad de que ocurra aquello que se ha proyectado.

Estándar. Son realizados en base a elementos científicos, de manera que se descarta toda posibilidad de equivocación. Los números que arroja son aquellos que se deberán conseguir.

De acuerdo con el tipo de empresa. Estos son:

Públicos. Son propios del estado, el municipio o las empresas descentralizadas. En esta clase de presupuestos calcula la cifra necesaria para cubrir las necesidades de tipo social, y a partir de allí, se realiza un modelo con el propósito de crear los ingresos suficientes.

Privados. Inversamente a los públicos, en el presupuesto privado primero se calculan los ingresos y a partir de esto, se realiza un planeamiento para su distribución (Flowera, 2018).



2.11 Proceso de Presupuestación en la Empresa

El proceso presupuestario no implica solo el cálculo de cifras. Es un sistema integral donde se presta particular atención a la fijación de unos objetivos con base en los cuales se planifican y se controlan las diferentes actividades que pueden realizar una administración. “el control presupuestario es el proceso de descubrir que es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias” (García, 2019, p.45).

Los presupuestos sirven de medio de comunicación de los planes de toda la organización, proporcionando las bases que permitirán evaluar la actuación de los distintos segmentos, o áreas de actividad de la empresa y de la gerencia. “el proceso culmina con el control presupuestario, mediante el cual se evalúa el resultado de las secciones emprendidas permitiendo a su vez establecer un proceso de ajuste que posibilita la fijación de nuevos objetivos” (Gómez, 2017, p.88).

Un proceso presupuestario eficaz depende de muchos factores, sin embargo, es necesario que la empresa configurada una estructura organizativa clara y coherente, a través de la que se lograra en todo el proceso de asignación y delimitación de responsabilidades. “un programa de presupuestación será más eficaz en tanto se puedan asignar adecuadamente las responsabilidades, para la cual tendrá que contar con una estructura organizativa perfectamente definitiva” (Landa, 2011, p.99).

2.12 Presupuesto Financiero

Gómez (2017) “ha señalado que el presupuesto financiero es el estudio mediante el cual se identifican los diferentes costos y el monto para la iniciación de cualquier proyecto empresarial” (p.55). También este se refiere a los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos para obtener los medios esenciales que deben calcularse, como el costo de la realización, el costo del tiempo y el costo de adquirir nuevos recursos. Comúnmente la factibilidad es la parte más importante, ya que con ella se resuelven otras insuficiencias de otros recursos. Lo anterior, es lo más duro de alcanzar y se necesitan de acciones adicionales cuando no se tienen. El presupuesto financiero es la simple proyección de ingresos o egresos de distintos orígenes en un período determinado, o también como cursos de acción de índole financiera y económica que pueden llegar a modificar los resultados proyectados de la empresa y que, una vez instrumentados, dan lugar al producto final, denominado presupuesto financiero operativo.

Pérez (2018) el presupuesto financiero es un elemento absolutamente dinámico y requiere actualizaciones permanentes, ya que algunas partidas requieren corrimiento de fechas y otras que afectan el monto de las estimaciones transformando directamente la estructura de dicho presupuesto. Este Comprende el análisis de la inversión, la proyección de los ingresos y gastos y

la forma de financiamiento. En este trabajo las personas que deseen empezar un negocio deben tener en cuenta que este será, su mayor fuente de información.

2.13 Periodos Presupuestarios

El plazo de presupuestación debe ser el año operativo porque permite tener en cuenta las condiciones del mercado en general y cada cliente en particular. Existen dos posibilidades del mes de inicio y el mes de cierre del referido periodo anual que son: tomar el año calendario como base de presupuestación y se define en función del ejercicio económico legal de la empresa; sin embargo, el presupuesto financiero debe ser dividido mensualmente porque cada periodo mensual obliga a realizar controles y a realizar sus correspondientes ajustes en función de los ellos producidos en el mes.

Incluso el presupuesto financiero del mes que se inicia debe ser presentado con apertura semanal porque acorta los periodos de incertidumbre y quien lo confecciona automáticamente va definiendo las prioridades en función del grado de cumplimiento que vaya teniendo el presupuesto. Existen dos tipos de presupuesto financiero que son el presupuesto financiero base y el presupuesto financiero operativo” (Ramírez, 2017, p.99).

2.14 Presupuesto Financiero Base

Este es la primera versión del movimiento proyectado de fondos que luego sirve como punto de partida del presupuesto financiero operativo, se trata solo de una estimación con apertura mensual de ingresos y egresos, volcando en las proyecciones todos los hechos relacionados con las empresas que tengan implicancias financieras en el periodo que se está presupuestando. “estos hechos se denominan modelo de información para proyección financiera” (Mendoza, 2018, p.99).

2.15 Presupuesto Financiero Operativo

Es aquel que es adaptado y ajustado conforme a las distintas decisiones tomadas, da lugar a lo que denominamos presupuesto financiero operativo. Si existe un punto de equilibrio adoptado por la organización, validado mediante el Presupuesto financiero base y las correspondientes decisiones en materia de ajuste y equilibrio, el presupuesto financiero operativo adquiere el carácter de hoja de ruta, que va indicando los pasos necesarios para alcanzar los objetivos. “Es sumamente importante la actualización de la información financiera que puede tener su origen en dos aspectos básicos: en la modificación de las pautas económicas y el ajuste de índole financiera” (Fagilde, 2019, p.66).

2.16 Origen y Evolución del Presupuesto por Resultados

La metodología de presupuesto orientado a resultados, también conocido como Presupuesto por Resultados (PpR) no es un tema nuevo. Desde inicios de los años ochenta fue extendiéndose por los países anglosajones como un paradigma distinto al prevaeciente de la Administración Pública Progresiva (burocracia weberiana). El PpR forma parte del paradigma emergente de la Nueva Gestión Pública. El cambio supuso un replanteamiento y rediseño de los sistemas presupuestarios públicos. La ejecución presupuestaria pasó de ser una estricta adhesión a los créditos aprobados, a un esquema de gestión flexible y eficiente de los recursos disponibles para la consecución de objetivos (Rivera, 2020, p.77).

A comienzos de la década de los 70's se percibía la preocupación de cómo superar la crisis fiscal, por lo que se establece iniciativas que conlleven a un menor costo y sea más eficaz. Algunos países experimentaron estas medidas de prestación de servicios de privatización, seguidamente se hicieron esfuerzos por aumentar la productividad del Sector Público y creció el interés por obtener mejores resultados de las actividades de las entidades y/o organizaciones, la

forma como se viene realizando estas soluciones basadas en un análisis económico se denominó "nueva gerencia pública. Por resultados, no se entiende solo el impacto final de programas sino, aportes en toda la cadena de generación de valor público. “el presupuesto por resultados (PpR), no significa condicionar mecánicamente las asignaciones de recursos, ni adornarla con información sino, organizar una discusión presupuestaria, capaz de integrar información sobre resultados” (Caamaño, 2017, p.77).

La actitud de presupuestar debe haber estado implícita en las actividades humanas desde la época de las primeras civilizaciones. “se sabe que, desde los imperios babilónicos, egipcio y romano se debía planear las actividades de manera acorde con los cambios climáticos para aprovechar las épocas de lluvias y asegurar la producción de alimentos” (Rivera, 2020,p.74).

Los aspectos teóricos y prácticos del presupuesto como herramienta de planificación y control tuvieron su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII cuando se presentaban al Parlamento británico los planes de gastos del reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control. “Desde el punto de vista técnico, la palabra se deriva del francés antiguo bougette o bolsa. Dicha acepción intento perfeccionarse posteriormente en el idioma inglés con el término Budget, de uso común y que se traduce en nuestro idioma como presupuesto” (Santana y Reyes, 2018, p.154).

El gasto público en América Latina ha venido creciendo en los últimos años, particularmente el gasto público social. Sin embargo, como bien indican las declaraciones recientes de dos presidentes de la región, todavía es necesario aumentar la eficiencia y eficacia del gasto. Si bien no existe una fórmula única, y los mecanismos tienen que adaptarse a las necesidades de cada país, existe una literatura prolífica que muestra que podrían existir beneficios tangibles en términos de sostenibilidad, eficiencia y efectividad del gasto público de una utilización más plena de los presupuestos por resultados.

Por otro lado, desde 1990 ha tenido lugar un proceso continuo de reforma a las instituciones fiscales en América Latina. “en un número importante de países se introdujeron restricciones numéricas, fondos de estabilización, marcos plurianuales, y restricciones al endeudamiento de los gobiernos sub-nacionales, así como reglas numéricas y medidas tendientes a incrementar la transparencia del proceso presupuestario” (Santana y Reyes, 2018, p.165).

Estas reformas parecerían haber sentado las bases para reformas posteriores. Por un lado, han llevado en general a una mayor centralización del proceso presupuestario en manos del Ministerio de Finanzas, que tiene incentivos para asegurar el mejor manejo de las cuentas fiscales. Por el otro, han establecido reglas y procedimientos que son la base del PpR., aquellos países que más han avanzado con PpR son también aquellos que mayor puntaje habían obtenido en el indicador de reglas fiscales.

Burbano (2015), las organizaciones hacen parte de un medio económico en el que predomina la incertidumbre, por ellos deben planear sus actividades si pretenden sostenerse en el mercado competitivo, puesto que cuanto mayor sea la incertidumbre, mayores serán los riesgos por asumir. Es decir, cuanto menor sea el grado de acierto de predicción, mayor será la investigación que debe realizarse sobre la influencia que ejercerán los factores no controlables por la gerencia sobre los resultados finales de un negocio. Esto se contempla en los países latinoamericanos que por razones del manejo microeconómico en la década de los años ochenta experimentaron fuertes fluctuaciones en los índices de inflamación y devaluación y en las tasas de interés.

El presupuesto surge como herramienta moderna de planeamiento y control al reflejar el comportamiento de la competencia y de indicadores económicos como los enunciados y en virtud de su relación con los diferentes aspectos administrativos, contables y financieros de la empresa (Santana y Reyes, 2018, p.15).

En el capitalismo la eficiencia y la productividad se materializan en utilidades monetarias que dependen en grado sumo de la planificación. La gerencia es dinámica si recurre a todos los recursos disponibles, y uno de ellos es el presupuesto, el cual, empleado de una manera eficiente, genera grandes beneficios.

La gerencia debe entender que la instalación y la vigilancia del sistema tiene su costo y por tanto debe concedérsele la importancia que merece. Los planes los evaluara y analizara con el comité asesor (los jefes de departamentos) y con la junta directiva. Al aprobar los planes se acepta que estos reportaban los mayores beneficios y, por consiguiente, debe asignarse los recursos que demande su ejecución. La prudencia, la capacidad de análisis y desempeño de funciones con un criterio de participación en la toma de decisiones, son cualidades que no debe olvidar el gerente de las empresas modernas (Burbano.2015).

2.17 Funciones del Presupuesto por Resultados

Las funciones que desempeñan los presupuestos dependen en gran parte de la propia dirección de la empresa. Las necesidades y expectativas de los directivos y el uso que hagan de los presupuestos están fuertemente influidos por una serie de factores relacionados con los antecedentes gerenciales y con el sistema empresarial.

De manera ideal la dirección espera que la función presupuestal proporcione una herramienta analítica, precisa y oportuna, la capacidad para pretender el desempeño, el soporte para la asignación de recursos, la capacidad para controlar el desempeño real en curso, advertencia de las desviaciones respecto a los pronósticos, indicios anticipados de las oportunidades o de los riesgos venideros, capacidad para emplear el desempeño pasado como guía o instrumento de aprendizaje, concepción comprensible, que conduzca a un consenso y al respaldo del presupuesto anual (Valdéz, Fuentes y Pereira, 2015, p.99).

Mendoza (2018) cuando el gobierno entrega su propuesta de presupuesto público, los economistas analizan la magnitud del déficit fiscal y el crecimiento del gasto, y debaten si este está contribuyendo a un mayor crecimiento o al control de la inflación. El presupuesto es objeto de intensas negociaciones en la Legislatura, donde los parlamentarios buscan asegurar financiamiento para proyectos de su interés o exigir una mejor fundamentación al gobierno sobre sus propuestas. Para los ministerios y organismos públicos la formulación del presupuesto es una instancia clave para el futuro de sus programas, y la ejecución de este es seguida con extremo cuidado ante la posibilidad de que se cometan errores o se incurra en demoras que puedan tener consecuencias sobre los presupuestos futuros.

El hecho de que tantos actores economistas, ministros, parlamentarios, funcionarios públicos y medios de comunicación se preocupen por un documento que, a simple vista, parece una interminable e incomprensible lista de números, sugiere que es mucho lo que hay detrás del presupuesto. En lo que sigue argumentaremos que ello ocurre porque el presupuesto cumple varias funciones a la vez, las que se ubican en el ámbito político-institucional, económico y gerencial.

2.18 Funciones Institucionales del Presupuesto por Resultados

Caamaño (2017) la base del presupuesto público es esencialmente institucional. Su propósito es dar cuenta del uso de los recursos públicos por parte del Ejecutivo y establecer un marco legal para su asignación y desembolso. En la medida en que el Estado obtiene sus recursos de un poder legal para recaudar impuestos, es necesario también un instrumento legal que autorice la distribución de dichos recursos y sirva para fiscalizar su utilización. Esto involucra un proceso de decisión y negociación del presupuesto que cruza al conjunto del Poder Ejecutivo y la Legislatura, y que involucra a cientos de personas.

El presupuesto está lejos de ser una institución homogénea. Existe una importante variedad de arreglos institucionales en torno al presupuesto entre un país y otro. Esto se expresa en el grado de centralización de las decisiones del Ejecutivo en la formulación del presupuesto; el poder de la Legislatura para modificar el presupuesto propuesto por el Ejecutivo; los límites temporales, procedimentales y cuantitativos a la discusión del presupuesto en la Legislatura; el poder Ejecutivo sobre el presupuesto aprobado por la Legislatura; la flexibilidad con que cuenta el Ejecutivo para ejecutar el presupuesto una vez aprobado; la autonomía del órgano de control externo y los poderes de este para fiscalizar la gestión financiera, y los mecanismos de rendición de cuentas, entre otros. Los arreglos institucionales definen el poder relativo de cada uno de los actores que intervienen en el proceso presupuestario, cómo interactúan entre ellos y cómo se resuelven sus discrepancias en la asignación de recursos (Suarez y Ovalles, 2019, p.88).

Caamaño (2017) desde la década de 1990, varios estudios se han dedicado a analizar la institucionalidad presupuestaria y su efecto sobre los resultados de la política fiscal. En dos sistemas estilizados definidos en base a qué tipo de actores institucionales concentra el mayor poder de decisión sobre el presupuesto. En los sistemas colegiados es la Legislatura y, al interior del gobierno, es el gabinete, o un comité de ministros, el que toma las principales decisiones presupuestarias. En cambio, en los sistemas jerarquizados este poder tiende a concentrarse en autoridades centrales, particularmente el Ejecutivo y al interior de este, en el Ministerio de Finanzas.

No obstante, el carácter jerarquizado o colegiado de la institucionalidad presupuestaria no ocurre en el vacío. Como enfatizan (Marcel y Guzmán, 2013), el presupuesto y sus reglas forman parte de arreglos institucionales más amplios, los que tienen su propia consistencia interna. En países como Estados Unidos, donde el balance de poderes es consustancial al sistema político, lo que es juzgado como un gran poder del presidente en materia política y administrativa es

compensado con un mayor poder del Congreso en materia presupuestaria. En sistemas de este tipo, el Congreso es la autoridad presupuestaria dentro del Estado y el ejecutivo debe solicitar recursos al Congreso para la ejecución de sus programas. Esto requiere que el presidente desempeñe un papel central en la conducción del Ejecutivo durante la preparación y la discusión presupuestaria.

Cardenas (2017) en cambio, en los países con regímenes políticos parlamentarios los gobiernos se constituyen a partir de mayorías en el Parlamento y, por lo tanto, el balance de poderes está incorporado en el origen mismo del ejecutivo (gobierno). En estos países, el presupuesto y las materias financieras ocupan un lugar menos relevante en el sistema político y la iniciativa legislativa parlamentaria es en la práctica más limitada, pues incluso si el Parlamento cuenta con atribuciones para modificar las propuestas del Ejecutivo, este siempre puede refugiarse en su mayoría legislativa para proteger su propuesta. En este sistema, el presupuesto es visto como un instrumento ejecutivo del gobierno para llevar a cabo sus políticas, contando con un respaldo político previo. En estos sistemas, la etapa más importante de elaboración del presupuesto se desarrolla al interior del Ejecutivo.

No obstante, dichas diferencias, en los distintos países los presupuestos presentan tres características comunes desde el punto de vista institucional: constituyen la base para la operación financiera del gobierno; están sujetos a un ciclo regular de formulación, aprobación y ejecución, y requieren aprobación parlamentaria. Por lo tanto, esto significa que el presupuesto siempre constituye un instrumento que, tras su formulación al interior del ejecutivo y su paso por la Legislatura, resume un amplio espectro de compromisos institucionales y políticos entre actores con intereses muy diversos. Esto contrasta con las visiones más simplificadas de los economistas que, al analizar la política fiscal, suponen implícitamente que las decisiones económicas son adoptadas por un ente central, con amplio conocimiento y capacidad ejecutiva.

2.19 Función Gerencial del Presupuesto por Resultados

Cardenas (2017) el presupuesto constituye uno de los elementos definatorios del marco en que se desarrolla la gestión pública. Establece, por un lado, los recursos con que operarán los organismos gubernamentales durante el año y, por otro, los límites financieros a dicha gestión. Por estas razones, la preparación del presupuesto es un proceso que requiere una fuerte interacción entre los organismos públicos y la autoridad presupuestaria, en la que se establecen compromisos mutuos, responsabilidades y obligaciones.

Marcel y Guzmán (2013) el proceso de negociación y compromiso en torno a los presupuestos reemplaza, en la gestión pública, el rol que en el sector privado desempeña el mercado como asignador de recursos, y con ello completa el circuito de relaciones entre ciudadanía y estado descrito en el capítulo anterior para los organismos públicos con funciones muy variadas y resultados poco medibles, que no venden sino que proveen gratuitamente servicios, que no compiten sino que ejercen poder monopolístico al amparo de la ley, lo que mejor establecido está dentro de su gestión es su presupuesto. Este último provee la única esfera a partir de la cual los ejecutivos públicos pueden generar con terceras obligaciones mutuas similares a las que el sector privado establece a través del mercado.

De este modo, la estabilidad de los presupuestos es un elemento clave para la gestión pública. Un presupuesto muy inestable en el corto plazo dañará la capacidad para producir los bienes y servicios comprometidos con los usuarios, y en el mediano y largo plazo generará incertidumbre, alentando la búsqueda de mecanismos para reducirla, como las afectaciones de impuestos o los pisos legales de gastos.

Por otra parte, los presupuestos se preparan, aprueban y ejecutan en base a reglas, roles y procedimientos, que se repiten cada año. Dado que el presupuesto no se establece a través de un intercambio de mercado ni de una fórmula preestablecida, sino que surge a partir de un proceso

de negociación que tiene como referencia el comportamiento de los actores durante la ejecución, puede caracterizarse como un juego repetitivo, de cuyas reglas y pautas de comportamiento los jugadores pueden aprender a maximizar su beneficio (Suarez y Ovalles, 2019).

Sin embargo, si los gestores públicos sectoriales observan que cuando queda parte de su presupuesto sin ejecutar a fin de año no solo no pueden trasladar los recursos sobrantes al ejercicio siguiente, sino que son penalizados con una menor asignación presupuestaria, entonces se preocuparán de gastar hasta el último centavo antes del término del año, independientemente de su justificación o rendimiento. Del mismo modo, si se observa que la autoridad siempre cubre los faltantes de gastos imprescindibles que se producen durante el año, es probable que los gestores sectoriales prioricen otros ítems en su petición presupuestaria y subestimen sus necesidades en estos ítems en la expectativa de que al final los déficits serán cubiertos por la autoridad central.

De este modo, dentro de las limitaciones naturales de la gestión gubernamental, los presupuestos proveen a los organismos públicos no solo de una base financiera de programación de su gestión y un sistema de obligaciones mutuas e incentivos para orientar sus decisiones, sino también de una pauta de funcionamiento que los funcionarios informados pueden utilizar para su propio beneficio o el de sus usuarios.

2.20 Limitaciones de los Presupuesto por Resultados

Espinal (2017) las razones por las cuales los presupuestos y la planeación no tienen más éxito son, entre otras, las siguientes:

La incapacidad de la dirección para comprender su sistema. Los

Directivos se preocupan por el detalle o tratan de controlar los factores equivocados; La falta de respaldo por parte de la dirección al sistema

Presupuestal; La dirección general no apoya a la actividad o no participa en esta con sentido, La incapacidad para entender la importancia crítica del papel de los Presupuestos en el proceso administrativo; El compromiso excesivo del proceso presupuestal o la indebida dependencia en el mismo, es decir, tratar de sustituir el juicio por los presupuestos. Una ciega adhesión al presupuesto puede someter una empresa a una excesiva restricción, inhibiendo las innovaciones; La evaluación inadecuada y desajustes entre productos y mercados.

2.21 Elementos del Presupuesto por Resultados

Integrador: indica que toma en consideración todas las áreas de la empresa; Coordinador: significa que los planes para toda la empresa deben ser preparados en conjunto y coordinadamente; Operaciones: uno de los objetivos principales de los presupuestos es determinar los ingresos que se pretenden obtener, así como los gastos en los que se incurrirán, (González, 2018).

2.22 Ciclo Presupuestario Presupuesto por Resultados

Marcey Guzmán (2013) parte importante de la tecnología y la atención pública en torno al presupuesto se concentra en su etapa de formulación o, a lo más, en la discusión legislativa. Si esas etapas fueran los únicos focos de atención, entonces lograr eficacia macro, eficiencia en la generación y el uso de los recursos y transparencia sería una tarea prácticamente imposible, pues la formulación y aprobación del presupuesto ocurren varios meses antes del inicio del año fiscal. Un presupuesto no puede anticipar cada circunstancia y necesidad.

Para garantizar una buena gestión financiera pública es necesaria no solo actuar sobre todo el ciclo presupuestario sino también aprovechar su carácter secuencial y repetitivo. Esto significa que debe partirse por concebir el presupuesto como un proceso que se extiende a lo largo de todo el ejercicio fiscal, que está estructurado en etapas sucesivas y marcadas por procesos, rutinas, plazos perentorios y productos concretos.

Marcel y Guzmán (2013) el presupuesto es una rutina institucional porque los miles de decisiones y acciones que involucra solo pueden encajarse de ese modo dentro de plazos limitados por el proceso institucional. A este respecto vale la pena reconocer que, pese a los recurrentes debates sobre la inconveniencia de un presupuesto anual para la gestión de las instituciones públicas, no hay ninguna democracia en el mundo que haya sido capaz de convencer a la Legislatura de abandonar el tradicional ciclo anual. Por lo general, el ciclo presupuestario se estructura en cinco etapas:

1. Programación: fase en la que se establecen las prioridades y la estructura que adoptará el presupuesto, previo a su formulación.

2. Formulación: comprende un diagnóstico de la realidad de cada Departamento de la organización en su conjunto y sus proyecciones para el futuro. Esta etapa se realiza basándose en las estimaciones de los ingresos para el periodo en cuestión. Con estas estimaciones de ingresos, se fijan los montos tope de gastos para cada departamento. Esta fase termina al momento de publicarse el presupuesto.

Discusión y aprobación: esta etapa tiene como objetivo hacer de conocimiento de los sectores interesados, el documento presupuestal, así como de proceder a su sanción por parte de quienes tengan esta responsabilidad.

Ejecución y control: en esta etapa se realizan todas las acciones que se han sancionado favorablemente; acciones que se realizarán mediante el empleo de los recursos puestos a disposición de cada departamento.

Evaluación: transcurrido un cierto periodo de tiempo se realiza una comparación y análisis entre lo presupuestado y lo realmente del presupuesto y analizar las causas de las variaciones.

Para Valdéz, Fuentes y Pereira (2015) cada etapa del ciclo presupuestario tiene sus insumos, objetivos, actores y productos específicos; La etapa de programación utiliza como

insumos el programa de gobierno, el plan de desarrollo y las propuestas sectoriales, así como también considera los avances logrados con relación a las metas existentes, para generar una estructura programática que permita reflejar las prioridades en la asignación de recursos. Esta es una etapa en la que los actores clave se encuentran en el centro de la estructura de gobierno, incluidos los ministerios de Planificación, de la Presidencia y del propio Gabinete Presidencial, además del Ministerio de Finanzas.

Marcel y Guzmán (2013) la etapa de formulación presupuestaria debe ser capaz de generar un proyecto de presupuesto en plazos perentorios, listo para ser presentado a la Legislatura. En esta etapa se elabora sobre la estructura programática para generar asignaciones específicas de recursos, capaces de reflejar las prioridades gubernamentales.

Se trata de una fase en la que interactúan intensamente los organismos públicos, los ministerios sectoriales y el Ministerio de Finanzas. Con el objeto de poder definir asignaciones precisas de recursos distribuidas en miles de ítems presupuestarios en plazos muy estrechos, esta es una etapa fuertemente regulada, en la cual las discrepancias deben quedar resueltas, ya sea en virtud de la autoridad del Ministerio de Finanzas o por intervención de instancias colegiadas o del Jefe de Gobierno. “en la aprobación legislativa del presupuesto, el protagonismo pasa a la Legislatura, que habitualmente se organiza en comisiones y subcomisiones especializadas para poder analizar los presupuestos asignados a distintas áreas del estado” (Gómez, 2017, p.52).

Sin embargo, durante la discusión presupuestaria la Legislatura no solo interactúa con el Ejecutivo sino también con líderes de opinión, especialistas y oficinas especializadas de la propia Legislatura. Al igual que durante la formulación presupuestaria, en esta etapa se deben generar acuerdos en torno a miles de ítems presupuestarios, por lo que el proceso está sujeto a detallados procedimientos que permitan ir resolviendo cada una de las discrepancias.

El producto de la etapa de aprobación legislativa es la ley de presupuesto público para el año fiscal, que incluye las normas especiales para su ejecución. “esta es la base sobre la cual se desarrolla la etapa de ejecución, la cual toma en cuenta no solo las normas y asignaciones legales sino también los cambios en el entorno, y las contingencias que puedan requerir variaciones respecto de lo aprobado por la Legislatura” (Marcel y Guzmán, 2013, p.52).

En algunos países, el marco institucional permite estas variaciones, regulando los procedimientos para aprobarlas, mientras que otros son más rígidos y requieren que se realicen consultas con la Legislatura. “no obstante, en tanto no sean necesarias estas modificaciones, los actores clave de la ejecución presupuestaria son los ministerios y agencias sectoriales” (Landa, 2011, p.88).

Para Campos (2013) “por último, la etapa de control y evaluación tiene como propósito verificar que los recursos del presupuesto estén siendo aplicados conforme a la ley y los compromisos programáticos, para lo cual se solicitan informes, auditorías y evaluaciones” (p.74). El producto de esta etapa lo constituyen los informes financieros auditados y los informes sobre el desempeño del sector público en la ejecución del presupuesto. Estos informes son un insumo fundamental para las etapas iniciales del ciclo presupuestario siguiente, donde los mismos actores volverán a encontrarse una vez más.

La consistencia entre cada una de estas etapas del presupuesto no está asegurada. El vínculo entre la presupuestación y la planificación puede ser débil, con lo que la etapa de programación puede ser frágil o incluso inexistente; el Ejecutivo puede elaborar su proyecto de presupuesto sobre la base de supuestos irreales acerca del comportamiento de la economía a fin de acoger demandas de recursos que luego no se podrán ejecutar.

La Legislatura puede modificar sustancialmente la propuesta del Ejecutivo, sea por razones justificadas o bajo la presión de intereses corporativos o regionales; el Ejecutivo puede

extremar el uso de sus facultades y ejecutar un presupuesto muy diferente del aprobado por la Legislatura; las evaluaciones pueden no ser consideradas en la preparación del presupuesto siguiente o bien ser débiles o inexistentes. En otras palabras, la gobernabilidad fiscal y la capacidad de alcanzar los estándares de una buena gestión financiera dependen, en buena medida, de la calidad y consistencia de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

Parte 3. Marco Metodológico

Capítulo 3, Metodología de la investigación

3.1 Diseño de la investigación

Por la naturaleza de la investigación es considerada no experimental, con el fin de Evaluar el cumplimiento de los procesos tributarios en el Ayuntamiento Municipal de La Vega.

3.2 Tipo de Investigación.

La presente investigación corresponde al tipo teórico-documental basada en un estudio de caso exploratorio y descriptivo. El teórico-documental porque se concentró en la recopilación de informaciones primarias y secundarias en forma documental acerca del nivel Tributario del Ayuntamiento de La Vega. Fue exploratorio, porque tuvo como finalidad realizar un análisis de un tema poco estudiado o abordado con la búsqueda de datos y elementos.

Descriptivo, porque buscó recolectar informaciones sobre el Sistema Tributario del Ayuntamiento de La Vega, para detectar las posibles fallas que impiden que el mismo esté ordenado y actualizado.

3.3 Enfoque de la Investigación

Esta investigación se ajustó al enfoque mixto, debido a que en ella se recolectaron y analizaron los datos, de igual manera, posee un enfoque cuantitativo ya que se trabajó con tablas estadísticas y porcentajes de frecuencia, además de que se trabajaron las variables con sus respectivos indicadores directo.

3.4 Universo y Población

Hernández, Fernández y Baptista (2016) “se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios” (p.43). La población objeto de estudio corresponde a los directores de los 6 departamentos del ayuntamiento de La Vega, que aplican o administran tributos y cuyos departamentos aparecen citados en la sección de resultados. A partir

de los directores se logró la obtención de las informaciones acerca del funcionamiento de la gestión tributaria del ayuntamiento.

Por tanto, este estudio utiliza el universo o totalidad de la población escogida, constituida por los 6 directores de los departamentos que aplican tributos.

3.5 Alcance de la Investigación

El propósito de esta investigación fue evaluar el cumplimiento de los procesos presupuestario y tributarios en el Ayuntamiento Municipal de La Vega. En el período 2017-2018.

Por su naturaleza este estudio tuvo un alcance descriptivo. Fernández & Baptista (2010), cuando se habla sobre el alcance de una investigación no se debe pensar en una tipología, ya que más que una clasificación, lo único que indica dicho alcance es el resultado que se espera obtener del estudio.

3.6 Descripción de los Instrumentos Utilizados

Para la recolección de datos se utilizaron cuestionarios diseñados para lograr obtener la información a partir de Entrevistas y Encuestas. Además de, Informes Financieros del Ayuntamiento de La Vega, Informaciones Generales del Ayuntamiento, Periódicos, Trabajos de Grado, Diccionarios, Enciclopedias, Libros de Texto, Charlas, Páginas de Internet, entre otras fuentes.

3.7 Recolección de los Datos

Conociendo que en muchos ayuntamientos se dificulta obtener datos tributarios y financieros, los sustentantes iniciaron la recolección de los datos en enero 2018, mediante la realización de visitas al ayuntamiento para la realización de la encuesta y entrevistas con los funcionarios. También fue necesario la solicitud de documentación que avalara el desarrollo del proceso de tributación de dicho ayuntamiento.

3.8 Validación de los Instrumentos

Es necesario que todo trabajo requiera de los elementos y herramientas por el cual se produzca llegar a los propósitos deseados, es por esto y más que es necesario el desarrollo de dichos procedimientos para tener un juicio claro de esta investigación. Para la validación le fue dado a corregir a tres expertos en el área de presupuesto y gestión municipal, quienes les hicieron las correcciones de lugar previo para asegurar de que estos instrumentos estén bien elaborados y cumplan con los objetivos de investigación.

3.9 Análisis de los Datos

Para una mejor comprensión de los datos obtenidos a través de las preguntas del cuestionario, los informes financieros y otras fuentes, se confeccionaron tablas y gráficos, y el uso de porcentajes.

3.10 Recolección de los Datos

Para la recolección de los datos se procedió a solicitar un permiso a la institución mediante una carta firmada. Una vez aprobado el permiso se procedió a visitar la institución para aplicar el cuestionario a los encargados y revisión de documentos.

Se procedió a realizar un diálogo con cada entrevistado, informándole sobre el propósito del estudio.

3.11 Presentación de los Resultados

Los datos fueron presentados en tablas y gráficas con una distribución de frecuencia absoluta y relativa, donde se describen los valores más relevantes que permiten realizar una interpretación coherente y oportuna.

Parte 4. Resultados y Análisis, Conclusiones y Recomendaciones

Capítulo 4, Resultados y Análisis, Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Resultados y Análisis

Para la sustentación de datos llevado a cabo mediante una entrevista realizada al gerente del área de finanzas del ayuntamiento del municipio de La Vega dando respuestas a la caracterización de la ejecución del presupuesto en dicha entidad.

Preguntas de investigación No. 1. ¿Cuál es el marco legal en relación a la gestión de los ayuntamientos Organismos de fiscalización y control financiero de República Dominicana?

El ayuntamiento de La Vega es una entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en el municipio de La Vega Rep. Dom. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

Ejes transversales. Estos son:

Misión: Somos un gobierno local que brinda servicios y obras con criterios de calidad, tomando en cuenta la participación ciudadana, las nuevas tecnologías y la sostenibilidad del medio ambiente, estableciendo bases sólidas que propician un desarrollo constante y ordenado del municipio, en procura del bien común.

Visión: Ser un ayuntamiento modelo en el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones que nos rigen, propiciando el respeto y calidad de vida de nuestros ciudadanos a través de un servicio de excelencia, generando oportunidades innovadoras para el desarrollo socioeconómico del municipio y de nuestro comprometido capital humano.

Valores. La entidad asume los valores de:

1. Eficiencia en la administración de los recursos.
2. Identidad institucional.
3. Respeto y protección del medio ambiente.
4. Propiciadores de primicias y progreso.
5. Transparencia.
6. Vocación de servicio.
7. Equidad.

Pregunta. 2. ¿Cuáles son los procesos tributarios para la captación de los recursos que son llevados a cabo por el Ayuntamiento Municipal de La Vega??

Dentro del Ayuntamiento Municipal de La Vega se llevan a cabo diversos procesos tributarios, los cuales permiten a la administración percibir recursos que puedan ser contemplados o tomados en consideración al momento de realizar la elaboración del presupuesto de dicha entidad. Estos recursos se obtienen como resultado del cobro de los impuestos recaudados por los diferentes departamentos responsables.

Arbitrios

Según Frias (2019), los arbitrios municipales son tributos que las alcaldías aplican dentro de su jurisdicción mediante ordenanzas, como una contraprestación por los servicios dados a sus munícipes o por el aprovechamiento que éstos le den a uno de sus bienes, sin tomar en cuenta su capacidad contributiva.

Del Aguila y Del Aguila Expresan que:

Los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, agregando que la cuantía de los arbitrios se debe calcular sobre la base del costo efectivo del servicio a prestar (p. 21).

Pérez (2015), menciona que:

Son aquellos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado a favor del contribuyente; y generalmente los servicios que se financian a través de estas tasas son la limpieza pública, la seguridad ciudadana, y el mantenimiento de parques, y jardines públicos (p. 114).

Son los responsables de; a) anuncios, muestras y carteles, b) recolección de desechos sólidos, c) hoteles, moteles y aparta hoteles, d) mercado móvil, e) multa por tirada de escombros, f) multas administrativas, g) tasa de matanza de animales, h) uso vertedero municipal, i) parada de autobús, j) impuesto de billares, k) mercado y hospedajes, l) certificaciones de animales, otros impuestos.

Planeamiento Urbano

La planificación urbana o planeamiento urbanístico es el proceso de desarrollo y diseño de áreas urbanas. Incluido en ese proceso está el uso de terrenos abiertos, aire, agua y el entorno construido, incluidos los edificios, el transporte, las funciones económicas y sociales. Esta planificación se usa normalmente como parte de un plan de las ciudades, un plan urbano debe relacionarse con las declaraciones de misión y visión de un territorio (García, 2021).

El planeamiento urbanístico es el estudio y proyecto realizado para la ordenación del suelo de un municipio. Para llevarlo a cabo, es necesario apoyarse en criterios arquitectónicos, geográficos y demográficos (Ludeña, 2021).

El planeamiento urbano consiste en mejorar la vida urbana por medio de la utilización razonable de terreno, manteniendo la armonía con el ambiente natural. La ciudad ha sido, desde el momento en el que se inició el proceso industrializador el foco de crecimiento de los diferentes Estados, de una manera tan notable que al menos, la mitad de la población mundial de la actualidad vive en una ciudad o en un espacio urbano, y es esta circunstancia la que provoca un crecimiento urbano desorganizado y caótico. El objeto del planeamiento urbanístico es el de subsanar ese caos urbano e incluso evitar que surja mediante una buena planificación, fijándose

en experiencias pasadas y sin olvidar que la población actual, demanda además de un orden, una calidad de vida aceptable con espacios agradables y confortables (Casais, 2016).

Tienen a su cargo; a) impuesto sobre tramitación de documentos, b) impuesto sobre registro de documentos, c) tramitación de plano y certificaciones, d) licencias de construcción, e) instalar envasadora de gas y estación, f) permiso para romper pavimento, g) permiso para ocupar el espacio público, h) fábrica de block, i) proyectos relacionado a telecomunicación.

Cementerio

Un cementerio, que es sinónimo de camposanto, es un lugar donde son las tumbas las que toman mayor protagonismo. Un escenario tan elegante y tranquilo como lo sería un amplio jardín. Es el lugar donde las flores se posicionan sobre cada tumba, pese a que también existe un espacio respectivo para nichos Golpe, 2021).

Un cementerio simbólico es un lugar destinado a conmemorar la memoria de personas que se presume su fallecimiento, debido a su desaparición y por ende, la ausencia de su cadáver (Ziebrecht y Victor, 2013).

Responsables del cumplimiento de; a) inhumación, b) impuesto anual por bóveda, c) derecho uso propiedad en cementerio, d) arrendamiento de terrenos y nichos, e) certificación de inhumación, f) renovación de nichos, g) venta de terreno de cementerio, h) exhumación.

Hipoteca

Las hipotecas son el instrumento financiero que nos permite adquirir bienes y propiedades sin contar con los recursos necesarios para hacerlo. Se trata de un mecanismo mediante el cual podemos comprar una propiedad a través de financiamiento. Con esta herramienta, solo necesitamos el pago inicial y el banco financia el restante con la obligación de devolverle el dinero con intereses. Los pagos pueden ser de forma anual o mensual y es una de los instrumentos más utilizados para adquirir una propiedad actualmente (Jesús, 2022).

El término hipoteca proviene del latín hypotheca, que se origina en un vocablo griego. La palabra se refiere a un inmueble que actúa como garantía del pago de un crédito. Esto quiere decir que la finca queda en poder de su propietario, aunque el acreedor está en condiciones de promover su venta en caso de que la deuda no sea pagada en el plazo pactado (Pérez y Gardey, 2013).

Una hipoteca revertida es un tipo de préstamo especial que se encuentra garantizado con el valor líquido de tu vivienda (Finnegan, 2021).

Se encargan de velar por el cumplimiento: (a) venta condicional, (b) civil, (c) judicial, (d) transcripción, (e) embargos, (f) hipoteca, (g) sentencias.

Pregunta No. 3. ¿Cuál es el proceso presupuestario llevado a cabo por el Ayuntamiento Municipal de La Vega?

La gestión financiera municipal hace referencia a los procesos y procedimientos que facilitan al personal del área financiera municipal, la realización organizada y eficiente de sus funciones, ajustado al marco legal municipal, a las regulaciones de la administración financiera del Estado y a las normativas del sistema nacional de control interno. Es de gran importancia para las entidades municipales contar con instrumentos técnicos que, en forma unificada, permitan servir de guía y orientación para la realización de sus rutinas de trabajo dentro del campo de sus competencias. Las finanzas municipales están regidas en el mandato constitucional expuesto en la Sección II de la Constitución de la República del 2010 y en dos (2) preceptos económicos financieros, que le confieren fuerza de políticas dentro del marco legal regulatorio. En este sentido para cumplir con sus compromisos sociales el Ayuntamiento de La Vega toma en cuenta los siguientes indicadores financieros.

La razón de liquidez, tasa interna de retorno, valor actual, solvencia, cuentas por pagar y días pendiente de cobro. Además, se toma en cuenta la calidad del gasto y se revisa cada inversión realizada por la Alcaldía, cumpliendo con lo establecido en la Ley 176-07. En las dificultades que afectan la ejecución presupuestaria de la entidad en estudio se pueden citar:

1. El presupuesto asignado al Ayuntamiento no alcanza para cubrir sus compromisos sociales. El presupuesto para el año 2018 fue solo de 453 millones.

2. Distribución del presupuesto según Art. 21 de la Ley 176-07 que limita al Ayuntamiento a transferir fondos de una cuenta a otra, ya que el mismo establece que los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición:(a) hasta el veinticinco por ciento (25%) para gastos de personal, sean éstos

relativos al personal fijo o bajo contrato temporal, (b) hasta el treinta y un por ciento (31%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad, (c) al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de pre inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social y (d) un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud.

3. La alcaldía no posee una estructura que permita dar seguimiento directo a cada partida establecida en el presupuesto.

Tabla 3

Obligaciones Tributarias del Ayuntamiento de la Vega.

	Nombre del Impuesto	Periodicidad
IR3	Declaración Jurada de Retenciones de Asalariados	Mensual
ITB	Declaración Jurada y pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios.	Mensual
R17	Declaración jurada y pago de otras retenciones y retribuciones complementarias.	Mensual

La Ley No. 253-12, Art. 10

La Ley No. 253-12, art. 10, establece el 5% de retenciones sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.

El Marco Legal Acerca del Presupuesto de un Ayuntamiento

El ejercicio presupuestario de los organismos que integran el Sector Público no financiero comenzará el primero (1) de enero y terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. El Presupuesto del ayuntamiento de La Vega ha sido formulado siguiendo los criterios establecidos en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y de acuerdo con los formularios establecidos por el ministerio de Estado de Hacienda y la Dirección General de Presupuestos Públicos en la ley 423-06.

Documentos que Conforman los Presupuestos

Para la elaboración del Presupuesto, se formula según lo establecido por la Dirección General de Presupuestos (DIGEPRES) en su primera parte se presentan los formularios del FP 01

al FP 08, con sus respectivas anexas, y con los clasificadores presupuestarios los cuales Constituyen los elementos de programación del presupuesto que permiten identificar y ordenar las transacciones del gobierno, las mismas que facilitan el análisis institucional, económico, funcional, etc.

El art. 323 establece que el presupuesto municipal será formulado por la Alcaldía y deberá contener:

1. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones, en relación con el vigente.
2. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la ejecución del vigente, tomando en cuenta al menos ocho meses del cumplimiento de este.
3. Anexo de la nómina de los empleados del Ayuntamiento de la Vega.
4. Anexo de las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.
5. Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la estimación de las diferentes fuentes de ingresos.

En el (Art. 326). Establece que el Presupuesto se exhibirá al público en el mural del Ayuntamiento durante 15 días, previo anuncio en un medio de comunicación de amplia difusión en el municipio.

El art. 2 de la Ley 423-06, El ciclo presupuestario comprende las siguientes etapas: formulación, discusión y aprobación, con estos se propongan conseguir, lo determinado en el art. 321 de la ley 176-07. Por tal sentido el Presupuesto del Municipio del Ayuntamiento de La Vega, para el año 2020, se formuló siguiendo fielmente las normativas establecidas en la ley 176-07.

Memoria Explicativa

Los presupuestos de ingresos comprenderán las entradas estimadas originadas en los impuestos, tasas, venta de bienes y servicios, donaciones en efectivo o en especie, venta

ocasional de activos físicos, así como cualquier otro producto de las actividades que realizan los organismos, que originen una modificación cuantitativa y/o cualitativa del patrimonio. Los presupuestos de gastos comprenderán todas las transacciones económicas- financieras imputadas a gastos corrientes y de capital, que originen una modificación cuantitativa y/o cualitativa del patrimonio según lo contempla el párrafo I y II en el Art. 15.

Tabla 4.

Ingresos estimados para el 2020 (Por Programas)

Ingresos	Sub-Total
Impuestos	RD\$ 28,198,775.00
Transferencias	RD\$ 311,613,900.00
Ingresos por contraprestación	RD\$ 26,065,154.00
Total Ingresos y Financiamientos	<u>RD\$ 365,877,829.00</u>

Tabla 5.*Detalle de Ingresos estimados para el 2020 (Por Programas y Actividades)*

Ingresos	Sub-Total	Total
Ingresos		
Transferencias		RDS 311,613,900.00
Transferencia Por Ley	RD\$ 186,968,340.00	
Transferencia de Capital	RD\$ 124,645,560.00	
Impuestos		RDS 28,198,775.00
Impuestos sobre la Propiedad	RDS 86,740.00	
Impuestos Sobre Las Operaciones Inmobiliarias	RD\$ 86,740.00	
Impuestos Sobre Bienes y Servicios	RDS 27,112,035.00	
Impuestos Sobre Venta Condicionales de Muebles	RD\$ 4,000,000.00	
Impuesto al uso de Bienes y servicios	RD\$ 23,112,035.00	
Impuestos Diversos	RDS 1,000,000.00	
Ingresos por Contraprestación		RDS 26,065,154.00
Tasas	RDS 21,327,919.00	
Tasa a la matanza de animales	RD\$ 951,626.00	
Tramitación de Plano	RD\$ 2,955,918.00	
Inhumación y Exhumación	RD\$ 411,450.00	

Certificaciones Vida y Costumbres	RD\$ 8,925.00	
Recolección desechos Solidos	RD\$ 17,000,000.00	
Arendamientos	RD\$ 4,737,235.00	
Mercados y Hospedajes	RD\$ 2,342,535.00	
Nichos en Cementerios	RD\$ 2,294700.00	
Fábrica de Blocks	RD\$ 100,000.00	
Total Presupuesto de Ingresos		<u>RD\$ 365,877,829.00</u>

Informe Financiero

Al elaborar el presupuesto de ingresos con sus respectivos programas y actividades, se ha logrado concretizar algunas metas que la administración actual persigue lograr; las mismas se elaboraron como base de las competencias propias del Ayuntamiento. *Ley 176-07, art. 19.*

1. Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
2. Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
3. Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
4. Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
5. Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
6. Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
7. Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.

8. Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
9. Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
10. Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
11. Instalación del alumbrado público.
12. Limpieza vial
13. Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
14. Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
15. Promoción, fomento y desarrollo económico local.

Criterios Para la Elaboración del Presupuesto de Ingresos

Para la elaboración del presupuesto de ingreso del Ayuntamiento de La Vega, se tomaron en cuenta cada uno de los renglones.

En el renglón de los ingresos provenientes desde el Gobierno Central (Transferencias), según la ley 166-03, en su artículo 4, La Tesorería Nacional deberá hacer de manera directa la distribución de los recursos a los Municipios y Distritos Municipales de conformidad con lo establecido en la presente ley. Por otro lado, el renglón de recursos propios se realizaron proyecciones y algunas informaciones suministrada por las direcciones recaudadoras. El monto presupuestado por ingresos provenientes de la ley 166-03, para el año 2020 asciende a un total de RD\$ 311,613, 900.00, lo que representa el 85% del total de los ingresos. Por otra parte, los ingresos propios, constituido por aquellos que se originan en las actividades propias del Cabildo y que son cobrados directamente por el Ayuntamiento de la vega, ascienden a RD\$ 54,263,929.00 lo que representa un 14.8% del total de los ingresos.

Tabla 6.

Cuadro comparativo de los ingresos 2018/2019

Ingresos	2018	2019
Impuestos	RD\$ 23,249,615.00	RD\$ 28,198,775.00
Transferencias	RD\$ 311,613,900.00	RD\$ 311,613,900.00
Ingresos por Contraprestación	RD\$ 26,888,166.00	RD\$ 26,065,154.00
Total, Ingresos y Financiamientos	361,751,681.00	365,877,829.00

Distribución de los Ingresos 2020

El ayuntamiento de La Vega ha destinado los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer las competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición. La Ley 176-07 en su art. 21 establece que un 25 % para Gastos de Personal, un 31 % Para Servicios Municipales, un 4 % para educación salud y género y un 40 % para gastos de inversión.

Tabla 7*Presupuesto Correspondiente al Año 2018, Análisis y Aplicación de Fondos*

Fuente, Ayuntamiento Municipal de Concepción de La Vega

Ingresos						
Ingresos Propios						30,989,765.00
Transferencias Ordinarias						334,757,420.00
Total Ingresos Ordinarios						365,747,185.00
Ingresos Fondos						
Especializados		Donaciones	Transferencias	Préstamos	Otros	Total
Personal		0.00	17,628,910.00	14,000,000.00	0.00	31,628,910.00
Servicios		0.00	21,859,848.00	0.00	0.00	21,859,848.00
Educación		0.00	2,820,625.00	0.00	0.00	2,820,625.00
Bienes (I)		0.00	16,923,754.00	0.00	0.00	16,923,754.00
Infraestructura(I)		0.00	11,282,503.00	0.00	0.00	11,282,503.00
Total Ingresos		0.00	70,515,640.00	14,000,000.00	0.00	84,515,640.00
Especializados						
Total General de Ingresos						450,262,825.00
Aplicación de los Fondos						
Control Fondos	(25%)	(31%)	(40%)	(4%)		Total
Disponible	123,065,706.30	135,241,475.40	174,505,131.00	17,450,512.40	0.00	450,262,825.10
Proyectado	123,065,706.00	135,241,476.00	174,505,131.00	17,450,512.00	0.00	450,262,825.00
Diferencia	0.30	(0.60)	0.00	0.40	0.00	0.10

Artículo 21. Destino de los fondos

1. Hasta el 25% para gasto del personal, sean estos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal. Este cabildo tuvo un ingreso de 450,262,825 millones de pesos de los cuales 123,065,706.30 corresponde a la parte del personal, esta partida representa el 27.33% del total ingresado, siendo un 25% estipulado por la ley para los gastos del personal, lo que significa que hubo 2.33 puntos porcentuales por encima de lo establecido por dicha ley, donde el monto exacto tiene que ser 112, 565,706.30 millones y se destinaron 123,065,706.30 para un incremento de 10,500,000.00, donde refleja que esta partida o distribución no se cumplió al 100%.

2. Hasta el 31% para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.

Con relación al porcentaje del 31%, se destinaron 135,241,475.40 millones de pesos para la realización de actividades y para el mantenimiento ordinario de los servicios. Esta partida representa un 30.03% del total, el porcentaje por ley es de 31%, lo que significa que hubo 0.97% puntos porcentuales por debajo de lo estipulado por la ley, donde el monto exacto debió ser 139,581,475.80 y se desembolsaron 135,241,475.40 para una disminución de 4,340,000.40 millones, también esta distribución de fondos no se cumplió al 100%.

3. Al menos el 40% para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos incluyendo gastos de reinversión e inversión para iniciativas de desarrollos económicos local y social.

Para esta partida 174,505,131, fueron desembolsados para obras de infraestructuras, representa un 38.76% del total del presupuesto del cabildo, el porcentaje plasmado por la ley es de 40%, lo que significa que hubo 1.24% puntos porcentuales por debajo de lo establecido por

ley, donde el monte exacto debió ser 180,105,130 donde se denota una disminución de 5,599,999. Esta aplicación de fondos tampoco se cumplió al 100%. Un 4% dedicado a programas educativos de género y salud.

En esta partida fueron destinados 17,450,512.40 lo cual representa el 3.88 del total presupuestado, el porcentaje por ley es de 4%, lo que significa que hubo 0.12% puntos porcentuales por debajo de lo expresado por la ley, el monto exacto por la ley es 18,010,513, aquí se denota una disminución de 560,000,60. Tampoco se aplicó esta distribución de fondos al 100%.

Resultado de la Entrevista Aplicada

1. Se cumple en el Ayuntamiento con el marco legal establecido en la Ley 176-07 sobre los Ayuntamientos?

Todos los procesos llevados a cabo en el Ayuntamiento son regidos por la Ley 176-07 y son auditados permanentemente, de manera que no se puede violentar ningún proceso.

2. Existe un control financiero en los Ayuntamientos que permita tener control del presupuesto de ingresos y gastos?

Claro, mediante la entrega de informes mensuales.

3. Explique el marco legal en relación a la gestión de los ayuntamientos Organismos de fiscalización y control financiero de República Dominicana?

Es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

4. El Ayuntamiento lleva los procesos tributarios con eficiencia y control?

Siempre el Ayuntamiento lleva los procesos con eficiencia y control.

5. Se realizan la distribución de los ingresos de acuerdo a lo establecido en la Ley?

Los ingresos son distribuidos de la forma siguiente: (a) hasta el veinticinco por ciento (25%) para gastos de personal, sean éstos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal, (b) hasta el treinta y un por ciento (31%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad, (c) al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de pre inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social y (d) un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud.

6. Cuáles son los procesos que se implementan para la captación de recursos?

Mediante el cobro de arbitrios y los ingresos establecidos por Ley transferidos desde el Estado.

7. Se implementan estrategias que permiten un control de los recursos financieros?

Se diseña un plan estratégico que permite realizar acciones para el logro de objetivos puntuales, enfocados siempre en el control financiero.

8. Cumple el Ayuntamiento con los procesos tributarios establecidos en la Ley 176-07?

Siempre el Ayuntamiento cumple con los procesos tributarios.

9. La ejecutoria del presupuesto se cumple lo establecido en el mismo?

En algunas ocasiones no se logra cumplir con lo presupuestario.

10. Como es llevado a cabo el proceso del presupuesto del Ayuntamiento?

El presupuesto se prepara a final de cada año entre los diferentes departamentos y es presentado al concejo de regidores para su aprobación. Luego de aprobado se inicia la ejecutoria del mismo.

Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Luego de recolectar los datos, confirmar las informaciones suministradas con los responsables u encargados de velar por el cumplimiento de los procesos presupuestario y tributarios en el ayuntamiento municipal de la vega, y posteriormente haber analizado dichas informaciones, se llegó a las siguientes conclusiones de acuerdo a cada uno de nuestros objetivos específicos.

Objetivo No. 1. Describir el marco legal con relación a la gestión de los ayuntamientos Organismos de fiscalización y control financiero de República Dominicana.

El ayuntamiento de La Vega es una entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en el municipio de La Vega Rep. Dom. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

El ayuntamiento de La Vega es una entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en el municipio de La Vega Rep. Dom. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

Misión. Somos un gobierno local que brinda servicios y obras con criterios de calidad, tomando en cuenta la participación ciudadana, las nuevas tecnologías y la sostenibilidad del medio ambiente, estableciendo bases sólidas que propician un desarrollo constante y ordenado del municipio, en procura del bien común.

Visión. Ser un ayuntamiento modelo en el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones que nos rigen, propiciando el respeto y calidad de vida de nuestros ciudadanos a través de un servicio de excelencia, generando oportunidades innovadoras para el desarrollo socioeconómico del municipio y de nuestro comprometido capital humano.

Valores. Estos son:

1. Eficiencia en la administración de los recursos.
2. Identidad institucional.
3. Respeto y protección del medio ambiente.
4. Propiciadores de primicias y progreso.
5. Transparencia.
6. Vocación de servicio.
7. Equidad.

El Ayuntamiento del Municipio de La Vega, para la gestión de sus intereses ejercerá, las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución de la República Dominicana, la ley No.176-07 y las leyes sectoriales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus respectivas comunidades y lograr su mayor bienestar, prosperidad y desarrollo. Las mismas se ejecutarán conforme a los principios de descentralización, subsidiariedad, coordinación, concurrencia, desconcentración, democracia local, participación, concertación, solidaridad social y equidad de género.

Objetivo No. 2. Identificar los procesos tributarios para la asignación de los recursos que son llevados a cabo por el Ayuntamiento Municipal de La Vega.

Dentro del Ayuntamiento Municipal de La Vega se llevan a cabo diversos procesos tributarios, los cuales permiten a la administración percibir recursos que puedan ser contemplados o tomados en consideración al momento de realizar la elaboración del presupuesto de dicha entidad,

Estos recursos se obtienen como resultado del cobro de los impuestos recaudados por los diferentes departamentos responsables como son: Arbitrios, Planeamiento Urbano, Cementerios e Hipoteca.

Los arbitrios donde se cobran los siguientes: (a) anuncios, muestras y carteles, (b) recolección de desechos sólidos, (c) hoteles, moteles y aparta hoteles, (d) mercado móvil, (e) multa por tirada de escombros, (f) multas administrativas, (g) tasa de matanza de animales, (h) uso vertedero municipal, (i) parada de autobús, (j) impuesto de billares, (k) mercado y hospedajes, (l) certificaciones de animales, otros impuestos.

En el departamento de planeamiento urbano se cobran: a) impuesto sobre tramitación de documentos, b) impuesto sobre registro de documentos, c) tramitación de plano y certificaciones, d) licencias de construcción, e) instalar envasadora de gas y estación, f) permiso para romper pavimento, g) permiso para ocupar el espacio público, h) fábrica de block, i) proyectos relacionado a telecomunicación.

Otra fuente de ingresos son los Cementerios donde se cobran: a) inhumación, b) impuesto anual por bóveda, c) derecho uso propiedad en cementerio, d) arrendamiento de terrenos y nichos, e) certificación de inhumación, f) renovación de nichos, g) venta de terreno de cementerio, h) exhumación.

Finalmente en el departamento de hipoteca se cobran los siguientes arbitrios: (a) venta condicional, (b) civil, (c) judicial, (d) transcripción, (e) embargos, (f) hipoteca, (g) sentencias.

Objetivo No.3. Explicar el proceso presupuestario llevado a cabo por el Ayuntamiento Municipal de La Vega.

El proceso llevado a cabo para realizar el presupuesto es el siguiente:

Para la elaboración del presupuesto de ingreso del Ayuntamiento de La Vega, se tomaron en cuenta cada uno de los renglones. En el renglón de los ingresos provenientes desde el Gobierno Central (Transferencias), según la ley 166-03, en su artículo 4, La Tesorería Nacional deberá hacer de manera directa la distribución de los recursos a los Municipios y Distritos Municipales de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Por otro lado, el renglón de recursos propios se realizaron proyecciones y algunas informaciones suministradas por las direcciones recaudadoras. El monto presupuestado por ingresos provenientes de la ley 166-03, para el año 2020 asciende a un total de RD\$ 311,613,900.00, lo que representa el 85% del total de los ingresos.

Por otra parte, los ingresos propios, constituido por aquellos que se originan en las actividades propias del Cabildo y que son cobrados directamente por el Ayuntamiento de la vega, ascienden a RD\$ 54,263,929.00 lo que representa un 14.8% del total de los ingresos.

Los presupuestos de los organismos públicos deberán mostrar los resultados económico y financiero. El Sistema Presupuestario Dominicano, contiene tres componentes fundamentales, los Ingresos, los Gastos y el Financiamiento. El primero de ellos se refiere a las estimaciones de los recursos que el Estado espera percibir o recaudar, el segundo, a la utilización de estos Ingresos para cubrir diversos conceptos, y el último, representa los recursos, que, en términos netos, han sido necesarios para completar los requerimientos de disponibilidades financieras, constituidas por los desembolsos de la Deuda Pública, interna y externa (préstamos, bonos, letras, facilidades

crediticias y otros pasivos) y las Aplicaciones Financieras (amortizaciones de capital, redención de bonos, letras y otros pasivos).

Las estadísticas de estos Ingresos, Gastos y Financiamientos, correspondientes al Período Fiscal del Gobierno, el cual se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, son registradas, clasificadas y ordenadas dentro de un Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), el cual utiliza como herramienta fundamental, al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), compatible con los registros contables que se realizan paralelamente dentro del mismo. Los recursos que administra el ayuntamiento del Municipio de La Vega provienen de dos fuentes de ingresos: los del gobierno central y los ingresos propios gestionados con el cabildo.

El ayuntamiento de La Vega ha destinado los ingresos propios y los recibidos (por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer las competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición. La Ley 176-07 en su art. 21 establece que un 25% para Gastos de Personal, un / 31% Para Servicios Municipales, un 4% Para Educación Salud y Género y un 40% para Gastos de Inversión. Para el presupuesto del año 2020, fueron proyectados para gastos de las diferentes cuentas, acorde a la aplicación de fondos:

Para la elaboración del presupuesto, se formula según lo establecido por la Dirección General de Presupuestos (DIGEPRES) en su primera parte se presentan los formularios del FP 01 al FP 08, con sus respectivos anexos, y con los clasificadores presupuestarios los cuales Constituyen los elementos de programación del presupuesto que permiten identificar y ordenar las transacciones del gobierno, las mismas que facilitan el análisis institucional, económico, funcional, etc.

El art. 323 establece que el presupuesto municipal será formulado por la Alcaldía y deberá contener:

1. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones, en relación con el vigente.

2. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la ejecución del vigente, tomando en cuenta al menos ocho meses del cumplimiento del mismo.

3. Anexo de la nómina de los empleados del Ayuntamiento de la yerga.

4. Anexo de las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.

5. Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la estimación de las diferentes fuentes de ingresos.

(Art. 326). Establece que el presupuesto se expondrá al público en el mural del Ayuntamiento durante 15 días, previo anuncio en un medio de comunicación de amplia difusión en el municipio.

Recomendaciones

Después de haber concluido esta investigación se procede en base a dichas conclusiones a recomendar lo siguiente:

1. Se recomienda involucrar al personal en cuanto a lo que estipula la ley No. 176-07, para saber en cuales elementos se debe de aportar más fondos, ya que todos mostraron discrepancias en cuanto a que consideraban que debía invertirse más fondos en el presupuesto.

Hacer los ajustes necesarios para cumplir con los porcentajes estipulado por la ley No. 176-07 para cada uno de los destinos de los fondos.

Ejecutar las normas y principios de dicha ley para así poder lograr una mejor distribución y ejecución del presupuesto.

Capacitar al nuevo personal relacionado al área del presupuesto para de esta forma lograr que este tenga las experiencias competentes para el buen desempeño de la gestión.

Por otro lado, la sociedad dominicana tiene una importante ley en sus manos, (Ley No. 200-04) ley general de libre acceso a la información pública, en su artículo 1 expresa que toda persona tiene el derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas.

Parte 6, Referencias Bibliográficas

Briceño, F., (2018). *Lo temático del presupuesto empresarial*.

<https://www.monografias.com/docs110/lo-tematico-del-presupuesto-empresarial/lo-tematico-del-presupuesto-empresarial.shtml>

Burbano (2015). *Enfoque moderno de planeación y control*. México: Mac Graw Hill

Caamaño (2017). *Las recientes reformas presupuestarias del Reino Unido y Francia: una comparación en torno a ocho ejes*. Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/266049083_Las_recientes_reformas_presupuestarias_del_Reino_Unido_y_Francia_una_comparacion_en_torno_a_ocho_ejes

Campos, G. (2013). *El proceso del control interno en el departamento de ejecución de las instituciones del estado*. España: Mac Graw Hill

Cardenas, M., (2016). *La reforma de las instituciones fiscales en América Latina*. Disponible en:

<https://core.ac.uk/download/pdf/39405931.pdf>

Concepción, A., (2017). *La Importancia Del Presupuesto Para Alcanzar La Efectividad Institucional. Reflexión I: La importancia del presupuesto para alcanzar la efectividad institucional*. Universidad Metropolitana-Recinto de Cupey EDU-623. Disponible en:

<https://sites.google.com/site/educ623fm/taller-7>

Fagilde (2019). *Presupuesto Empresarial*. México: Mc Graw Hill.

Fagilde, C., (2019). *Presupuesto Empresarial Un enfoque práctico para el aula*. Disponible en:

<https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-3-Manual-de-Presupuesto-Empresarial.pdf>

Flowers, S., (2018). *Tipos de Presupuestos*. Disponible en:

<http://sindyflowers.blogspot.es/1465952426/tipos-de-presupuestos/>

- GAJ, L. (2015). *Administración Estratégica*. Sao Paulo, Brasil: Ed. Ática S.A., *Revista Scielo*
http://www.scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttex&pid=s2306-915520.
- García, J., (2019). *Presupuesto y principios del control presupuestario*. Disponible en:
<https://www.monografias.com/trabajos109/presupuesto-y-principios-del-control-presupuestario/presupuesto-y-principios-del-control-presupuestario.shtml>
- Gómez (2017). *Enfoques de Gestión, Planeación y control de recursos*. 3ra. Edición
- Hernández, R Fernández, C y Baptista, P. (2016). *Metodología de la Investigación*. 4ta Edición.
Editorial Mc Graw Hill. México
- Hernández, A., (2020), *El Poder Municipal*. España: Mac Graw Hill
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5649/7378>
- Jiménez, P. y Veras, O. (2010). *Análisis del proceso de reforma en los sistemas financieros de los ayuntamientos municipales de la Rep. Dom.* a partir de la implementación de la ley 176-07, (caso ayuntamiento de La Vega). Tesis de grado publicada. Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI).
- Landa, C., (2011). *Dignidad de la Persona Humana. Revistas Jurídicas*
Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio.
- Marcel, M. y Guzmán, M., (2013). *Presupuestos para el desarrollo en América Latina*.
Disponible en:
<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/466/Presupuestos%20para%20el%20desarrollo%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza, R. (2018). *Presupuestos para Empresas de Manufactura*. Colombia, Barranquilla:
Ediciones Uninorte, (247)
- Muñoz-Cañavat, (2019). *Sistemas de información en las empresas*. Disponible en:
https://www.upf.edu/hipertextnet/numero-1/sistem_infor.html

- Parra y Sarmiento (2011). *Análisis financiero y de Gestión de la caja de Ahorro y Crédito de los trabajadores de empresas eléctricas*.
- Pérez, C. (2018) *Control de Gestión Empresarial*. México: Mc Graw Hill.
- Ramírez, P. (2017). *La Planeación Estratégica y el Presupuesto*.
- Rivera, E., (2081). *Presupuesto del Sector público "La función del presupuesto por programas en la administración*. Disponible en: <https://trabajos46/presupuesto-publico/presupuesto-publico.shtml>
- Rodríguez, L., (2013). *La Vega - Siempre la Primera*. Disponible en:
<http://www.lucerofm.net/2011/01/la-vega-siempre-la-primera-lucerofmcom.html>
- Sánchez, (2018). *Instrumento de caracterización de experiencias vol.1*,
<https://www.ucn.edu.co/sistema/instrumento%20para%20caracterizar%20experiencias.docx>.
- Santana y Reyes (2018). *Planeación Financiera como Herramienta de Gestión Administrativa en el Control del Efectivo de las Empresas Comerciales de la Ciudad de la Vega*. Tesis de grado publicada.
- Tribunal Constitucional (2015). *Amparo interpuesto por el Ayuntamiento Municipal*. Sentencia TC/0319/15: Recuperado en:
<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/consultas/secretar%C3%ADa/sentencias/tc031915>
- Suarez y Ovalles (2019). *Análisis de los Presupuesto y su Aplicación como Mecanismo de Control y Seguimiento con los objetivos de maximizar las utilidades en las mueblerías del municipio de la vega año so 2013-2014*. Tesis de grado publicada.
- Valdéz, N., Fuentes, G. y Pereira, E., (2015). *De los presupuestos*. Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre. Puerto Ordaz

Anexo 1

Entrevista Aplicada al Encargado Financiero del Ayuntamiento

1. Se cumple en el Ayuntamiento con el marco legal establecido en la Ley 176-07 sobre los Ayuntamientos ?
2. ¿Existe un control financiero en los Ayuntamientos que permita tener control del presupuesto de ingresos y gastos?
3. ¿Explique el marco legal en relación a la gestión de los ayuntamientos Organismos de fiscalización y control financiero de República Dominicana?
4. ¿El Ayuntamiento lleva los procesos tributarios con eficiencia y control?
5. ¿Se realizan la distribución de los ingresos de acuerdo a lo establecido en la Ley?
6. ¿Cuáles son los procesos que se implementan para la captación de recursos?
7. ¿Se implementan estrategias que permiten un control de los recursos financieros?
8. ¿Cumple el Ayuntamiento con los procesos tributarios establecidos en la Ley 176-07?
9. ¿La ejecutoria del presupuesto se cumple lo establecido en el mismo?
10. ¿Cómo es llevado a cabo el proceso del presupuesto del Ayuntamiento?

Anexo 2

Carta de solicitud de permiso para realizar la investigación

La Vega, Rep. Dom.

Señores

Ayuntamiento de La Vega

Distinguidos Señores:

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar su aprobación para realizar la investigación en esa prestigiosa institución, el título de la misma es **“Evaluación del cumplimiento de los procesos presupuestario y tributarios en el ayuntamiento municipal de la vega, república dominica. 2017-2018”**, los datos son analizados con fines académicos y cumpliendo con los criterios éticos de confidencialidad y no maleficencia. Agradecemos de antemano su cooperación al respecto.

CARMEN MILEDYS ALMONTE CANELA

RUTH ONELLY TORRES ORTÍZ

HOJA DE CALIFICACIÓN

Sustentante(s):

Carmen Miledys Almonte Canela

Ruth Onelly Torres Ortíz

Asesores:

Richard Gómez
(Asesor de Contenido)

Enrique Cambier
(Asesor Metodológico)

Jurado:

Jesús Peña

Jorge Félix

Sócrates Graciano

Autoridades:

Lic. Yolimar J. Mejías Lara

Dra. Leonor Farray Bergés

*Directora Académica de Postgrado y
Educación Continuada*

*Vicerrectora de Postgrado y Educación
Continuada*

Fecha de Presentación:

21/07/2022

Calificación:

B